



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
S122039

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA DE IMSS-BIENESTAR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA NIPRO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. NOBUHIKO OKAMOTO NISHIBAYASHI EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTA FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. SU REPRESENTANTE, EL **DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI, INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94,989, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 24 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO 98, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2020, BAJO LOS FOLIOS NÚMEROS 97-7-19022020-145406 Y 97-7-19022020-145637.
- I.4. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA DE IMSS-BIENESTAR.**
- I.5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42060418**, DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **0000000003-2022**, DE FECHA **13 DE JUNIO DE 2022** POR UN IMPORTE DE **\$4,205,511.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 00/00 M.N.)** AUTORIZADO POR EL DDP. DANIEL PADILLA CRUZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

La verificación jurídica de este documento fue realizada por la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO CONSULTIVO, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

col/sj/pc/ADQ/2022/00 / 160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

[Firma manuscrita]



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



2022 *Ricardo Flores*
Año de **Magón**



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

PÚBLICO DE COMERCIO CON NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL **220076** DE FECHA **23 DE MAYO DE 2000**.

- II.2. QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ES EL **C. NOBUHIKO OKAMOTO NISHIBAYASHI**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **50,809** DE FECHA **08 DE MAYO DE 2012**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROGELIO MAGAÑA LUNA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 156, DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTES DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **220076*** DE FECHA **13 DE JUNIO DE 2012**. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: ESTABLECER O EN CUALQUIER OTRA FORMA ADQUIRIR CONSTRUIR DIRIGIR O INTERVENIR EN CUALQUIER LABORATORIOS O PLANTAS PARA LA PREPARACIÓN O ELABORACIÓN DE JERINGAS, EN TODAS SUS FORMAS Y VARIEDADES; COMPRAR, ADQUIRIR, VENDER, MANUFACTURAR Y COMERCIAR EN TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO DE JERINGAS, PRODUCTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, EQUIPOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS Y MEDICAMENTOS ENTRE OTROS.
- II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **NMM9701278N4**; Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LE OTORGÓ EL REGISTRO PATRONAL NÚMERO [REDACTED]
- II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.6. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN MANIFIESTA QUE ESTA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT, INFONAVIT Y DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS. ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.
- II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".
- II.8. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

SE TESTAN REGISTRO PATRONAL, DOMICILIO FISCAL, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DECONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
La validación jurídica del presente documento, luego validada por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en el sistema elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número
coljssj/pc/ADQ/2022/00 /60

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTARNÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22CONTRATO
SI22039

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA DE IMSS-BIENESTAR Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS SERVICIOS CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE **\$1, 486,430.40 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 40/100 M.N.) MÁS IVA**, Y UN PRESUPUESTO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR UN IMPORTE MÁXIMO DE **\$3, 625,440.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA**, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE LOS MISMOS NO CAMBIARÁN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DE LA DELEGACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE ZARAGOZA N° 62, COL. CENTRO, C.P. 28000, COL. CENTRO, EN COLIMA, COLIMA; EN EL HORARIO DE 8:00 A 14:00 HRS.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", LAS DEFICIENCIAS O ERRORES QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ EN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES ESTIPULADOS PARA EL PAGO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO [REDACTED] CLABE [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., SUCURSAL [REDACTED] A NOMBRE DE **NIPRO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN".

SE TESTA DATOS BANCARIOS, CUENTA BANCARIA, CLABE E INSTITUCIÓN BANCARIA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



4
Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número COL/JSA/DC/ADQ/2022/00 160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTARNÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22CONTRATO
SI22039

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASÍ MISMO, EL INSTITUTO PODRÁ ACEPTAR DEL PROVEEDOR, QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ESTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EL PROVEEDOR QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE UN FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR, RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-EL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA DEL CONTRATO, CONFORME A CALENDARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN CONFORME AL ANEXO NÚMERO **2 (DOS)**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DEBERÁN APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO **1 (UNO) Y 2 (DOS)**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 17 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS

La validación jurídica se efectúa en primer lugar, sobre la identificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, n. del resultado de la contratación a lo dispuesto en el numeral 3.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

col/jsj/dc/ADQ/2022/00 / 160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ESTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ESTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSI A O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO SE OCASIONE.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSI A O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA, SEGURO DE CAUCIÓN O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN

Las acciones jurídicas del presente documento, fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en el día 23 de mayo de 2022, en el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: COL/JSI/BC/ADQ/2022/00 160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

[Handwritten signature]



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTARNÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22CONTRATO
SI22039

CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**.

LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA MEDIANTE CONTRATO, SE CONSIDERAN DIVISIBLES Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN), **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO, SIN CALCULARSE EL IVA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA TESORERÍA DE LA JEFATURA DE FINANZAS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA DEL IMSS.
- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASP.

DÉCIMA
PRIMERA.-

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A)** SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, CONSIDERANDO LA PARTE PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
- B)** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DETECTEN VICIOS OCULTOS, FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.
- C)** CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- D)** POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el día de la firma del presente documento, en el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

col/jss/bc/ADQ/2022/00 160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

DÉCIMA

SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVISTAS, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL PROVEEDOR PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DÓNDE:

$\%D$ = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO AL NUMERAL 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ AL PROVEEDOR PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO EN QUE INCURRA EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL APARTADO, LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.	2.5% DIARIO SOBRE EL VALOR QUE REPRESENTA EL COSTO DE LAS SESIONES NO REALIZADAS EN MES DE INCIDENCIA, SIN INCLUIR EL IVA.	OOADR COLIMA COORDINADOR O JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	OOADR COLIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y EL MANEJO DE LOS BIENES DE CONSUMO NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.	2.5% DIARIO SOBRE EL VALOR QUE REPRESENTA EL COSTO DE LAS SESIONES NO REALIZADAS EN MES DE INCIDENCIA, SIN INCLUIR EL IVA.	OOADR COLIMA COORDINADOR O JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	OOADR COLIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LOS CONTAMINANTES BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS DEL AGUA AL INICIO DEL SERVICIO	POR CADA DÍA DE ATRASO A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	2.5% DIARIO SOBRE EL VALOR QUE REPRESENTA EL COSTO DE LAS SESIONES NO	OOADR COLIMA COORDINADOR O JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	OOADR COLIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUBDIRECTOR

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en el documento de validación por el Departamento Jurídico, en consecuencia, se registra bajo el número: COLJST/DC/ADQ/2022/100 160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
S122039

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
		REALIZADAS EN MES DE INCIDENCIA, SIN INCLUIR EL IVA.		ADMINISTRATIVO.
LAS ENTREGAS SUBSECUENTES DE BIENES DE CONSUMO DEBERÁN REALIZARSE CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO ENTRE LA UNIDAD MÉDICA Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO	2.5% DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL, SIN INCLUIR EL IVA.	OOADR COLIMA COORDINADOR O JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	OOADR COLIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
REPORTES ORIGINAL POR UN LABORATORIO ACREDITADO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL "AGUA DE DIÁLISIS" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NOM-003-SSA3-2010. LA UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO, DEBERÁ CONTAR CON UN RESULTADO DE ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE DE RESULTADOS.	2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL, SIN INCLUIR EL IVA.	OOADR COLIMA COORDINADOR O JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	OOADR COLIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
REPORTES ORIGINAL POR UN LABORATORIO ACREDITADO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL "AGUA DE DIÁLISIS" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NOM-003-SSA3-2010. LA CALIDAD DE AGUA DEBERÁ CONTAR CON UN RESULTADO DE ANÁLISIS QUÍMICO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE DE RESULTADOS.	2.5% DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL SIN INCLUIR EL IVA	OOADR COLIMA COORDINADOR O JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	OOADR COLIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA.	POR CADA DÍA NATURAL ATRASO QUE EXCEDA LA FECHA EN QUE SE DEBIÓ HABER REALIZADO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	2.5% DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL, SIN INCLUIR EL IVA.	OOADR COLIMA COORDINADOR O JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	OOADR COLIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE HEMODIÁLISIS 5640-023-003, EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	2.5% DIARIO SOBRE EL VALOR QUE REPRESENTA EL COSTO DE LAS SESIONES SOLICITADAS EN EL MES DE INCIDENCIA, SIN INCLUIR EL IVA.	OOADR COLIMA INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO	OOADR COLIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NECESARIO PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA DEL PLAZO ESTABLECIDO.	2.5% DIARIO SOBRE EL VALOR QUE REPRESENTA EL COSTO DE LAS SESIONES REALIZADAS EN EL MES DE INCIDENCIA, SIN INCLUIR EL IVA.	OOADR COLIMA INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO	OOADR COLIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y UPS, CON LOS QUE SE PRESTA EL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LOS PERÍODOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA PRESENTADO PARA TAL EFECTO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA LA FECHA EN QUE DEBIÓ HABER REALIZADO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTENIDO EN EL PROGRAMA PRESENTADO POR EL PROVEEDOR EN SU PROPOSICIÓN	1% DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL, SIN INCLUIR EL IVA.	OOADR COLIMA INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO	OOADR COLIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LA SESIÓN REALIZADA, EN LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE HEMODIÁLISIS 5640-023-003, NECESARIO PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO ESTABLECIDO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE OTORGÓ LA SESIÓN.	2.5% DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LAS SESIONES OTORGADAS, NO REGISTRADAS Y NO TRANSMITIDAS EN EL LAPSO ESTABLECIDO A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO, SIN INCLUIR EL IVA	OOADR COLIMA INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO	OOADR COLIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
EL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTABLECERÁ CONTACTO CON LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA, A EFECTO DE ESTABLECER LA ESTRATEGIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: FIRMA DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO ESTABLECIDO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.	1%, SOBRE EL VALOR QUE REPRESENTA EL COSTO DE LAS SESIONES REALIZADAS EN MES DE INCIDENCIA, SIN INCLUIR EL IVA.	COORDINACIÓN DELEGACIONAL INFORMÁTICA (CDI) DE	OOADR COLIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, o del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que caracterizan los procedimientos de licitación, licitación y/o contratación de la COAD.

col/aj/bc/ADQ/2022/00 160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número.

IMSS



Ricardo Flores
2022 Año de Flores
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD				
EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ UN CALENDARIO DE DESPLIEGUE DEL SISTEMA EVALUADO CONSIDERANDO TODAS LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS INCLUIDAS EN EL CONTRATO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE APROBACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	1%, SOBRE EL VALOR QUE REPRESENTA EL COSTO DE LAS SESIONES REALIZADAS EN MES DE INCIDENCIA, SIN INCLUIR EL IVA.	CÓORDINACIÓN DELEGACIONAL INFORMÁTICA (CDI) DE	OOADR COLIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.

DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, LAS CUALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL MISMO.

DICHAS DEDUCTIVAS SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE HAYAN SIDO PRESTADOS DEFICIENTEMENTE Y DEBERÁN SER CALCULADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN NINGÚN CASO LAS DEDUCCIONES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

EL INSTITUTO NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO LAS DEDUCCIONES QUE EN SU CASO SE HAYA HECHO ACREEDOR.

LAS DEDUCCIONES POR DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APLICARÁN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
REPORTE DE LABORATORIO ACREDITADO, DE LAS PRUEBAS REALIZADAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL "AGUA DE DIÁLISIS" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NOM-003-SSA3-2010. LA UNIDAD DE FUNCIONAMIENTO DEBERÁ CONTAR CON UN RESULTADO DE ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO.	RESULTADOS DE ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DENTRO DE LOS PARÁMETROS SOLICITADOS POR LA NOM-003-SSA3-2010	CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA CALIDAD DEL AGUA DE ACUERDO CON LA NOM-003-SSA3-2010	5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL MÁS IVA.	EL LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN SERÁ DE HASTA EL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.	OOADR COLIMA COORDINADOR O JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	OOADR COLIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
REPORTE ORIGINAL POR UN LABORATORIO ACREDITADO, DE LOS ANÁLISIS DE LOS CONTAMINANTES QUÍMICOS DEL "AGUA DE DIÁLISIS" DE ACUERDO CON LAS	RESULTADOS DE ANÁLISIS QUÍMICOS DENTRO DE LOS PARÁMETROS SOLICITADOS POR LA NOM-003-SSA3-2010	CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA CALIDAD DEL AGUA DE ACUERDO CON LA NOM Y LAS RECOMENDACIONES DE LA AMMI.	5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL MÁS IVA	EL LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN SERÁ DE HASTA EL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	OOADR COLIMA COORDINADOR O JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	OOADR COLIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás en el presente documento por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se regirán bajo el número.

col/jst/bc/ADQ/2022/00160

160

14



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
ESPECIFICACIONES DEL APÉNDICE "A" DE LA NOM-003-SSA3-2010.						
DOTACIÓN DEL MISMO NÚMERO DE CATÉTERES TEMPORALES O PERMANENTES QUE FUERON COLOCADOS A PACIENTES REFERIDOS DE INGRESO DEL MES INMEDIATO ANTERIOR MÁS 2 (DOS) CATÉTERES TEMPORALES O PERMANENTES COMO LO SOLICITE EL JEFE DE SERVICIO.	MENSUALMENTE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN DEL MISMO NÚMERO DE CATÉTERES TEMPORALES O PERMANENTES QUE FUERON COLOCADOS A PACIENTES DE INGRESO DEL MES INMEDIATO ANTERIOR	25% DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL, SIN INCLUIR EL IVA.	EL LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN SERÁ DE HASTA EL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	OOADR COLIMA COORDINADOR O JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	OOADR COLIMA · ADMINISTRADOR DE CONTRATO · SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS Y O SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	SERÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE AL PROVEEDOR POR CUALQUIER VÍA: FAX, ELECTRÓNICA Y/O PERSONAL.	POR CADA DÍA DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO	25 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL, MÁS IVA.	EL LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN SERÁ DE HASTA EL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	OOADR COLIMA COORDINADOR O JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	OOADR COLIMA · ADMINISTRADOR DE CONTRATO · SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFÉRICOS Y UPS CON QUE SE PRESTA EL SERVICIO, ASÍ COMO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS.	SERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLAS AL PROVEEDOR.	POR CADA HORA QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO	1 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL, MÁS IVA.	EL LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN SERÁ DE HASTA EL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	OOADR COLIMA · INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL · JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO	OOADR COLIMA · ADMINISTRADOR DE CONTRATO · SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTO, PERIFÉRICOS Y UPS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.	SERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLAS AL PROVEEDOR.	POR CADA HORA QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO	25% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL, MÁS IVA.	EL LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN SERÁ DE HASTA EL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	OOADR COLIMA · INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL · JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO	OOADR COLIMA · ADMINISTRADOR DE CONTRATO · SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

CO/JS/PC/ADQ/2022/00 / 60

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan la adjudicación de las bases concursantes. Fecha de validación: 14/05/2022

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

DÉCIMA
TERCERA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRECEPTO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



11
Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

DÉCIMA
CUARTA.-

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

EL INSTITUTO PODRÁ A SU JUICIO SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CORRESPONDIENTE, EL INSTITUTO PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP Y 98 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA
QUINTA.-

CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.
5. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
8. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL SENTIDO DE QUE EL PROVEEDOR HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO.
9. CUANDO EXISTAN MÁS DE TRES INCUMPLIMIENTOS.
10. CUANDO NO SE FORMALICE EL CONTRATO EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COU/ST/BC/ADQ/2022/00 160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

[Handwritten signature]





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

11. EN EL CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIDAD SANITARIA; O BIEN SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DEL COMISIÓN FEDERAL CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN EL SENTIDO DE QUE "EL PROVEEDOR" HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

12. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA A EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA
SEXTA.-

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO "EL INSTITUTO" NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE

La validación jurídica se afectó en perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás aspectos que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o conforme a la COAD

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

col/ser/dec/ADQ/2022/00160

IMSS

[Handwritten signature]





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN, MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

RELACIONES LABORAL.- "LAS PARTES", CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR" NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR".

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR", EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA
OCTAVA.-

CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR". SE COMPROMETE CON "EL INSTITUTO", A FIRMAR UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EN NINGÚN MOMENTO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ HACER USO DE LA INFORMACIÓN PUESTA A SU DISPOSICIÓN O GENERADA DURANTE Y POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO PARA UN FIN DISTINTO AL ESTABLECIDO EN SU OBJETO, SUJETÁNDOSE A LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS, PENALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE A INSTANCIA DE "EL INSTITUTO", QUE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO.

DÉCIMA
NOVENA.-

ASEGURAMIENTO.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ASEGURAR LOS BIENES QUE SE ESTIPULAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD EN LOS ALMACENES DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA.-

MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o conforme de la OOAD

col/sj/bc/ADQ/2022/00160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número.

Handwritten signature



14
Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

VIGÉSIMA
PRIMERA.-

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. EL DR. ROGELIO RAMOS NARANJO, COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ADMINISTRADOR DE ESTE CONTRATO QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO, TENDRÁ CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO.

VIGÉSIMA
SEGUNDA.-

RELACIÓN DE ANEXOS.- EL ANEXO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN SERÁ RUBRICADO DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO".
ANEXO 2 (DOS) "PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".
ANEXO 3 (TRES) "ANEXOS TÉCNICOS".
ANEXO 4 (CUATRO) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".
ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR".

VIGÉSIMA
TERCERA.-

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

VIGÉSIMA
CUARTA.-

LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LAS BASES DE LAS QUE DERIVA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
colustpc/ADQ/2022/00/160
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de abasto, requiriente, licitación y/o contratación de la COAO
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el actamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número



15
Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



2022 Año de **Ricardo Flores Magón**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO

PROVEEDOR: NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA A	COADR	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO O SIN IVA	PACIENTES	CANTIDAD ASIGNADA EN EL EJERCICIO		IMPORTE ASIGNADO EN EL EJERCICIO	
						CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	COLIMA	CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS	SESIONES DE HEMODIÁLISIS INTERNA	\$420.00	90	3,087	7,530	\$1,296,666.00	\$3,162,600.00
2	COLIMA	HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO	SESIONES DE HEMODIÁLISIS INTERNA	\$420.00	14	452	1,102	\$189,764.40	\$462,840.00
SUBTOTAL								\$1,486,430.40	\$3,625,440.00
IVA 16%								\$237,828.86	\$580,070.40
TOTAL								\$1,724,259.26	\$4,205,510.40

IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO.-\$1, 486,430.40 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 40/100 M. N.) MÁS IVA

IMPORTE MÁXIMOS DEL CONTRATO.-\$3, 625,440.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.) MÁS IVA

IMPORTE DE LA FIANZA.- \$362,544.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)

Nº DE CONTRATO INTERNO	PORCENTAJE DE GARANTÍA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	MONTO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL CONTRATO
C0003/22	10%	\$4,205,510.40	\$362,544.00	DEL 17 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS.

CLAVE DEL CATÁLOGO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL: 30.01.001 HEMODIÁLISIS SESIONES INTERNA

CLAVE CUCOP: EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, NO CUENTA CON CLAVE CUCOP

LOS ELEMENTOS DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS QUE TIENEN CLAVE CUCOP SON LOS SIGUIENTES:

CLAVE:

25400163 PARTIDA 25401 DESCRIPCIÓN: DIALIZADOR PARA HEMODIÁLISIS (DESECHABLE)

53100357 PARTIDA 53101 DESCRIPCIÓN: EQUIPO PARA HEMODIÁLISIS

EL INSTITUTO REQUIERE DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CONSISTENTE EN SESIONES DE HEMODIÁLISIS DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO TI (T UNO) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

ESTE SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INCLUYE: EQUIPO MÉDICO PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, LAS UNIDADES CUENTAN CON PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POR

La validación jurídica se efectuó en relación con la información contenida en el presente documento, la cual se encuentra sujeta a la investigación de campo correspondiente, la cual se realizará sobre la información y/o datos que se presenten en el momento de la validación jurídica. En consecuencia, se registró bajo el número: C0003/22

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

160



2022 Flores
Año de
Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO

LO QUE A FIN DE ASEGURAR LOS RANGOS ESTABLECIDOS POR LA NOM-003-SSA3-2010, PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS, CONSUMIBLES SILLÓN CLÍNICO, DEBERÁN DE OTORGAR TANTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO. ESTO SIEMPRE Y CUANDO DURANTE LA VISITA DEL PROVEEDOR A LAS INSTALACIONES OTORQUE EL VISTO BUENO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA Y EN CASO CONTRARIO SE INCLUIRÁ LA PLANTA DE TRATAMIENTO DENTRO DEL CONTRATO.

LAS CANTIDADES DE MÁQUINAS Y SILLONES SERÁN DE LA SIGUIENTE FORMA.

	CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS	HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO
MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS	13	3
RESPALDO	2	1
SILLONES	13	3
PLANTAS DE TRATAMIENTO	0	0

LAS ENTREGAS DEL CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS SERÁN EN LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS UBICADA EN AVENIDA LICEO DE VARONES NO. 401, LA ESPERANZA, C.P. 28000 EN COLIMA, COL., Y LAS DEL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO SERÁN EN AV. ELIAS ZAMORA VERDUZCO S/N C.P. 28860, MANZANILLO, COL.

CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER DISPONIBLE DENTRO DE LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS EN LAS QUE SE ENCUENTREN AL MENOS 13 (TRECE) MÁQUINAS INSTALADAS, 1 (UNA) MÁQUINA DE REEMPLAZO FUNCIONAL, EN DONDE EXISTAN AL MENOS 10 (DIEZ) MÁQUINAS INSTALADAS, SE SOLICITA 1 MÁQUINA DE REEMPLAZO, PARA UTILIZARSE EN EL MOMENTO QUE SEA NECESARIO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE PRESTA EL SERVICIO

CUANDO EXISTA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR Y HAYA FINALIZADO EL PLAZO DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO PARA EL TRATAMIENTO CORRECTIVO, EL PROVEEDOR DARÁ LA ATENCIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIANTE LA SUBROGACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL DEBERA CUMPLIR AL MENOS CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010, PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS. Y QUE SE ENCUENTRE CERTIFICADO O EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, PARA LA PRESTACIÓN DE HEMODIÁLISIS, DEBIENDO SER PRESTADO EL SERVICIO DENTRO DE LA LOCALIDAD EN QUE SE ENCUENTRE LA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE SE DEBIÓ OTORGAR EL SERVICIO MEDICO INTEGRAL CORRESPONDIENTE. EN TODOS LOS CASOS, LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL TRASLADO DEL PACIENTE CORRERÁ A CARGO DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO TODOS LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS QUE SE NECESITEN PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL MISMO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LA NOTIFICACIÓN REALIZADA POR EL INSTITUTO, DE 07 (SIETE) A 22 (VEINTIDÓS) HORAS DE LUNES A SÁBADO POR CUALQUIER VÍA: FAX, ELECTRÓNICO Y/O PERSONAL), DE LOS REPORTES DE FALLAS PARA SU DEBIDA ATENCIÓN.

LOS PROVEEDORES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de la Unidad de Asesoría Jurídica en el departamento de Asesoría Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de la Unidad de Asesoría Jurídica, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COU/SA/DC/ADQ/2022/00 160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



h





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO

DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE ESTÁN OFERTANDO, BAJO LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

EL INSTITUTO CONTRATARÁ EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, A UN SOLO PROVEEDOR CON LAS PARTIDAS 1 Y 2 PARA LA OOAD REGIONAL COLIMA.

EQUIPAMIENTO MÉDICO

LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO DEBE REALIZARSE DENTRO DE LOS 21 (VEINTIÚN) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DEBERÁN ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS APEGÁNDOSE AL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO VIGENTE, CLAVE 531.340.0169. HABER SIDO ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION" DESCONTINUADOS O NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS EQUIPOS Y CONSUMIBLES OFERTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

EL SILLÓN CLÍNICO SERÁ NUEVO EN TODOS LOS CASOS.

MANTENIMIENTO

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SIN COSTO ADICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, EQUIPOS DE COMPUTO Y, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SEGURIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR CARTA MANIFESTANDO QUE CUENTA CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA ELLO.

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR LA SANITIZACIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA TRATADA CON LA FRECUENCIA QUE SEA NECESARIA, A FIN DE QUE PROPORCIONE AGUA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN LA NOM-003-SSA3-2010, PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE JULIO DE 2010. LA LIMPIEZA DEL ÁREA DONDE SE ENCUENTRA EL SISTEMA DE SUMINISTRO DEL AGUA TRATADA CORRESPONDE AL INSTITUTO.

EL MANTENIMIENTO DEL SILLÓN CLÍNICO SE HARÁ CUANDO LO REQUIERA LA UNIDAD.

EL PROVEEDOR PARA TODAS LAS PARTIDAS, ESTARÁ OBLIGADO A BRINDAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS INSTALADOS, SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES, A EFECTO DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA.

La validación jurídica se deberá de presentar sobre la adjudicación, procediendo a la validación de la contratación, el del resultado de la investigación de mercado correspondiente, en el se pronuncie sobre la procedencia y/o validez de los servicios, bienes, suministros y las demás diligencias que derivan de los procedimientos de las áreas requeridas, en el caso de que se requiera, se registrará en el expediente de la OOAD.

COUS/DC/ADQ/2022/00160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:



3
Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ORGANISMO DE LA REVOLUCIÓN ARMADA



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO

CONSUMIBLES

EN EL **ANEXO TI (T UNO)** DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, SE DETALLAN LOS CONSUMIBLES QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS HEMODIALÍTICOS, LOS CUALES DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA DOTACIÓN DE LOS CONSUMIBLES SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, REQUIRIÉNDOSE PARA CADA SESIÓN LOS ENLISTADOS A CONTINUACIÓN:

- 1) 1 FILTRO DIALIZADOR NUEVO PARA CADA SESIÓN
- 2) 1 LÍNEA ARTERIOVENOSA.
- 3) 1 GALÓN DE CONCENTRADO ÁCIDO (NO ESTÉRIL).
- 4) BICARBONATO DE SODIO EN POLVO: PARA USO NO PARENTERAL; PARA CONDUCTIVIDAD DE ACUERDO A LA MARCA DE LA MÁQUINA; PARA ACIDO ESPECÍFICO, PRESENTACIÓN EN PAQUETE O BOLSA QUE SE ADECUA A LA MÁQUINA PROPUESTA.
- 5) MATERIAL ESTÉRIL NECESARIO PARA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN ESTÉRILES, PARA CATÉTER O FISTULA.

EL CATÉTER TEMPORAL, PERMANENTE O INJERTO VASCULAR HETERÓLOGO, DE ESTOS LO QUE REQUIERA EL BENEFICIARIO DURANTE SU PERMANENCIA EN EL PROGRAMA.

SI ALGUNO DE LOS CONSUMIBLES AQUÍ DESCRITOS PRESENTARA ALGUNA FALLA O DEFECTO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ SUSTITUIRLOS POR OTROS DE IGUALES CARACTERÍSTICAS A LAS REQUERIDAS, EN LA SIGUIENTE ENTREGA DE SURTIMIENTO DE CONSUMIBLES, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

CAPACITACIÓN

LA CAPACITACIÓN TENDRÁ COMO OBJETIVO GARANTIZAR, QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LAS PARTES OPERATIVAS DEL EQUIPO Y SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS CONSUMIBLES, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD PARA EL ADECUADO USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS, DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, PLANTA DE TRATAMIENTO Y CONSUMIBLES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR AL DIRECTOR, UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DESIGNADO POR LA UNIDAD, EN FORMATO LIBRE DETALLANDO LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS, EL TIEMPO DE DURACIÓN, CONSIDERANDO TODOS LOS TURNOS DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL ASIGNADO.

AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR EXTENDERÁ CONSTANCIA CON LAS FIRMAS DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA UNIDAD Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, ENTREGANDO COPIAS DEL ACUSE DE LAS MISMAS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COLSJ/PC/ADQ/2022/00 / 60

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO

CAPACITACIÓN PREVIA.

ESTA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD MÉDICA SIN COSTO EXTRA PARA EL INSTITUTO. PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EL PROVEEDOR SE COORDINARÁ CON EL DIRECTOR DE LA UNIDAD. AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EL PROVEEDOR EXTENDERÁ CONSTANCIA DE LA MISMA AL PERSONAL CAPACITADO.

CAPACITACIÓN CONTINUA.

LA CAPACITACIÓN CONTINUA, SERÁ DIRIGIDA AL PERSONAL DE HEMODIÁLISIS PARA QUE IDENTIFIQUE LAS PARTES OPERATIVAS DEL EQUIPO Y SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS CONSUMIBLES. ESTA CAPACITACIÓN SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBE CONSIDERARSE SU REALIZACIÓN, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD CON COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 (SIETE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA SOLICITUD AL PROVEEDOR SE BRINDE DICHA CAPACITACIÓN.

B) PARA ESTE SERVICIO, NO SE SOLICITAN PRUEBAS

C) MODIFICACION DE LA ESPECIFICACION TÉCNICA DE ALGUN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO MASICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI.

NO APLICA.

D) MODIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EL ÁREA CONTRATANTE ADVIERTA QUE EXISTEN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA

NO APLICA

E) NORMAS QUE APLICAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR ADJUDICADO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES, SEGÚN CORRESPONDA LA PARTIDA ADJUDICADA:

NOM-003-SSA3-2010: NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS, PUBLICADA EN EL DOF EL 8 DE JULIO DE 2010.

NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO, PUBLICADA EN EL DOF EL 15 DE OCTUBRE DE 2012.

NOM-024-SSA3-2012, SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

2000-001-001 NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PLANEACIÓN, IMPLANTACIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DEL 26 DE JULIO DE 2010.

La validación jurídica se efectúa en el primer día de cada mes, para lo cual se requiere la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento. En consecuencia, se registra bajo el número de expediente 2022/001/001, el presente documento. En consecuencia, se registra bajo el número de expediente 2022/001/001, el presente documento. En consecuencia, se registra bajo el número de expediente 2022/001/001, el presente documento.

col/st/pc/ADQ/2022/001

160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número de expediente 2022/001/001, el presente documento.



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
S122039

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO

42660-003-057 PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR EL TRATAMIENTO DIALÍTICO DE LOS PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, ACTUALIZACIÓN EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013

SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS EL CUAL DEBE CUBRIR LA FUNCIONALIDAD MÍNIMA ESTABLECIDA EN LA "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE HEMODIÁLISIS 5640-023-003" (ETIMSS) LA CUAL INCLUYE EL FLUJO DE INFORMACIÓN DENTRO DEL SERVICIO Y LA COMUNICACIÓN HACIA LOS SISTEMAS DEL INSTITUTO.

LA ETIMSS 5640-023-003 SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL INSTITUTO EN LA SECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROVEEDORES EN LA PÁGINA DE INTERNET <http://compras.imss.gob.mx/?p=provinfo>.

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PERMITIR AL DIRECTOR DE LA UNIDAD, EL GENERAR UN REPORTE FILTRADO POR UNIDAD, POR PERIODO, POR CONTRATO, CON EL DESGLOSE DE LAS SESIONES OTORGADAS, PRESENTANDO EL LISTADO NOMINAL DE LOS BENEFICIARIOS QUE RECIBIERON EL SERVICIO, COMO MÍNIMO POR NOMBRE, DOMICILIO Y CURP.

TODAS LAS GESTIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, SE REALIZARÁN EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMACIÓN, UBICADAS EN LA CALLE ZARAGOZA NO. 62 COLONIA CENTRO EN COLIMA. COL. CP 28000, O DONDE EL INSTITUTO DESIGNE.

EN CUALQUIER AVANCE TECNOLÓGICO DE RELEVANCIA A CONSIDERACIÓN DEL INSTITUTO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, SERÁN INSTALADOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO PARA PONERLOS EN FUNCIONAMIENTO, ESTANDO OBLIGADO EL PROVEEDOR A REALIZAR LOS CAMBIOS QUE SEAN NECESARIOS A CONSIDERACIÓN DEL INSTITUTO PARA PERMITIR LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

EL PROVEEDOR DEBE PROPORCIONAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y UPS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO. AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, INSTALADOS POR ÉL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

EL EQUIPO DE CÓMPUTO DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TII (TI UNO) "CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, BASADOS EN LOS CRITERIOS ENLISTADOS A CONTINUACIÓN:

2 PC-III CON LICENCIA MICROSOFT OFFICE, POR CADA UNIDAD MÉDICA, DISTRIBUYÉNDOSE UNA PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS Y LA OTRA EN LA JEFATURA DE SERVICIO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

col/jsc/pc/ADQ/2022/00 / 150

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en

[Handwritten signature]



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
S122039

ANEXO 1 (UNO) REQUERIMIENTO ASIGNADO

1 PC-I, QUE SE UTILIZARÁ COMO SERVIDOR EN CADA UNIDAD MÉDICA.
1 IMPRESORA POR CADA UNIDAD MÉDICA.
UPS PARA CADA UNA DE LAS PC DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS.
LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA CADA PC INSTALADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
BIENES DE CONSUMO PARA LA IMPRESORA (UN PAQUETE DE PAPEL DE 500 (QUINIENTAS) HOJAS POR
CADA DOS MÁQUINAS BIMESTRALMENTE Y EL TÓNER NECESARIO PARA ÉSTE CONSUMO DE PAPEL).

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR REQUIERA DE MÁS DE UN EQUIPO MENCIONADO EN ESTE
APARTADO PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO, PODRÁ ADICIONARLOS A LA SOLUCIÓN
PROPUESTA, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

EL PROVEEDOR DEBE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO EN OPERACIÓN DE LOS
PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, Y PERIFÉRICOS NECESARIOS PARA
EL CONTROL DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN
OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NECESARIO PARA EL CONTROL DEL SERVICIO DE
HEMODIÁLISIS ASÍ COMO OTORGAR APOYO TÉCNICO NECESARIO CON PERSONAL CAPACITADO, DENTRO
DE LOS 21 (VEINTIÚN) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ GESTIONAR POR ESCRITO A LA CDI LA ASIGNACIÓN DE UNA IP FIJA PARA EL
EQUIPO DE CÓMPUTO ASIGNADO COMO SERVIDOR Y DOS NODOS DE RED PARA CADA UNIDAD MÉDICA
EN LA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, UNO DE ELLOS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO ASIGNADO COMO
SERVIDOR Y EL OTRO NODO PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO ASIGNADO A LA JEFATURA DE SERVICIO,
PREVIO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE SERVICIO, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL CDI
LEVANTARÁN UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PROGRAMAS DE
CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, UPS, CORRESPONDIENTES A CADA
UNIDAD MÉDICA.

CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

LA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL
MANEJO DE LOS EQUIPOS Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADO, PERIFÉRICOS Y UPS'S, DEBERÁ
OTORGARSE DENTRO DE LOS 21 (VEINTIÚN) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA
ADJUDICACIÓN, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

LA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL
MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NECESARIO PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS A LA BASE DE
DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO, SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PREVIOS
A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

EL PROVEEDOR ELABORARÁ Y PRESENTARÁ COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN PROYECTO
DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, EL CUAL TENDRÁ LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS Y
LA DURACIÓN, CONSIDERANDO LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

EL PROVEEDOR ACORDARÁ EN CONJUNTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DIRECTOR MÉDICO
DE LA UMAE, SEGÚN CORRESPONDA Y CON EL INGENIERO BIOMÉDICO DE LA UMAE EL DETALLE Y
FECHAS PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contable de la COAD.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

col/jsi/dc/ADQ/2022/00 / 160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22**

**CONTRATO
SI22039**

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO

EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD, DE ACUERDO AL PERFIL DE LOS USUARIOS, ENTREGARÁ UNA COPIA DEL MANUAL DE USUARIO A CADA PARTICIPANTE, Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE LA MISMA.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETERÁ A MANTENER CAPACITADO PERMANENTEMENTE AL PERSONAL QUE ASÍ LO REQUIERA LA UNIDAD MÉDICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LA EVIDENCIA (CONSTANCIA Y LISTA DE ASISTENCIA) QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SIN EXCEDER EL PLAZO ESTABLECIDO PARA SU EJECUCIÓN.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y UPS, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, POR LO QUE, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA A QUE:

EL SERVIDOR SE ENCUENTRE CONECTADO A LA RED INSTITUCIONAL.

LAS IP'S SE ENCUENTREN ACTIVAS Y ASIGNADAS A LOS EQUIPOS DEL PROVEEDOR.

SE MANTENGA ACTUALIZADO EL ANTIVIRUS.

SE REALICE LA LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE PIEZAS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, Y UPS, CADA 6 (SEIS) MESES O LO QUE INDIQUE EL FABRICANTE. SI EL PLAZO QUE ESTABLECE ES MENOR.

SE ACTUALICE EL SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE COMPLEMENTARIO, AL MENOS CADA 6 (SEIS) MESES EN CASO DE SER REQUERIDO.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ QUE EL SERVIDOR SE ENCUENTRE CONECTADO A LA RED INSTITUCIONAL Y QUE LAS IP ´S ASIGNADAS SE ENCUENTREN ACTIVAS, EN CASO CONTRARIO EL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTARÁ OBLIGADO A DAR AVISO VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL INGENIERO BIOMÉDICO, CON COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO SOPORTE.CSI@MSS.GOB.MX.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

SE REMPLAZARÁN LAS PARTES DEL HARDWARE (EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y UPS) QUE SE HAYAN DAÑADO O DESGASTADO POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES.

EL PROVEEDOR, EN EL CASO DE SOLICITUD POR CONTINGENCIA DERIVADA DE FALLAS EN SISTEMA DE INFORMACIÓN, PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS, REALIZARÁ:

LA RECEPCIÓN DE REPORTES DE INCIDENCIAS POR CUALQUIER VÍA: FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y/O PERSONAL, DEBIENDO CONTENER FECHA DE RECEPCIÓN, HORA DE REPORTE, NÚMERO CONSECUTIVO, NOMBRE DE QUIEN LO RECIBIÓ Y LA DESCRIPCIÓN DE LA FALLA REPORTADA.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLOMBIA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, ítem Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

CO/JSJ/PC/ADQO/2022/00

160

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación que amerita correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las acciones requeridas, técnica y/o contratante de la OOAD



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO

LAS REPARACIONES NECESARIAS CORRECTIVAS ESPECÍFICAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.

EL REEMPLAZO DEL EQUIPO DAÑADO, EN CASO NO TENER REPARACIÓN, EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.

VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA (CDI), VALIDARÁ LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA SU APROBACIÓN, CON BASE EN LA ETIMSS 5640-023-003.

EL PROVEEDOR ESTABLECERÁ CONTACTO CON LA DSDICDS, DEPENDIENTE DE LA CSDISA, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS
DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE
PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD

EL PROVEEDOR DEBERÁ INICIAR LAS PRUEBAS DE VALIDACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

a) FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL SERVICIO SE COMPROMETE CON EL INSTITUTO A FIRMAR UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, ANEXO TI4 (TI CUATRO) "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD", EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EN NINGÚN MOMENTO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ HACER USO DE LA INFORMACIÓN PUESTA A SU DISPOSICIÓN O GENERADA DURANTE Y POSTERIOR A LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO PARA UN FIN DISTINTO AL ESTABLECIDO EN SU OBJETO Y EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SUJETÁNDOSE A LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS, PENALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE A INSTANCIA DEL INSTITUTO QUE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

b) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS

EL EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR LOS DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL INSTITUTO PARA TODO LO REFERENTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, ANEXO TI 5 (TI CINCO) "DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS", LA CUAL DEBE MANTENER UNA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL. EL EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR A LA DSDICDS CUALQUIER CAMBIO QUE REALICE RESPECTO AL PERSONAL DESIGNADO CON LA FINALIDAD DE MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE CONTACTOS PARA CADA EL PROVEEDOR ADJUDICADO

c) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR EL(LOS) SISTEMA(S) DE INFORMACIÓN QUE PROPONE IMPLANTAR EN LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS Y LA EMPRESA QUE LE DARÁ SOPORTE, ANEXO TI 6 (TI SEIS) "DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE".

d) PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el actamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se realizó de conformidad con la legislación aplicable, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, ítem y/o contratante de la COAD.

col/bsj/c/ADQ/2022/00 160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
S122039

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO

LA PRUEBA DE FUNCIONALIDAD, SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA CDI, "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" SOLICITARÁ UNA CITA MEDIANTE UN ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

LA PRUEBA FINAL EN SITIO, SE REALIZARÁ UNA VEZ APROBADO EL PUNTO ANTERIOR EN LA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA QUE EL INSTITUTO DESIGNE DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE DESPLIEGUE, PREVIAMENTE ACORDADO CON LAS UNIDADES MÉDICAS, CON LA VERSIÓN APROBADA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. ÉSTA DEBERÁ SER SOLICITADA A LA DSDICDS, MEDIANTE UN ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

UNA VEZ QUE LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y MENSAJERÍA SEAN APROBADAS POR LA CDI Y EL SISTEMA QUEDE VALIDADO POR LA MISMA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO PROPORCIONARÁ UN CALENDARIO DE DESPLIEGUE DEL SISTEMA EVALUADO CONSIDERANDO TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS INCLUIDAS EN LOS CONTRATOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE APROBACIÓN.

EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA (CDI) Y/O LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS SE RESERVAN EL DERECHO DE EVALUAR CUALQUIERA DE LAS UNIDADES MÉDICAS INCLUIDAS EN LOS CONTRATOS PARA CONFIRMAR QUE LA VERSIÓN EVALUADA DEL SISTEMA SEA LA INSTALADA EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE ADMINISTRAN DICHS PROCESOS, TENIENDO EN CUENTA QUE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR ACTIVARÁ LOS SUPUESTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS.

EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA CDI Y/O LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, SE RESERVAN EL DERECHO DE EVALUAR CUALQUIERA DE LAS UNIDADES MÉDICAS INCLUIDAS EN LOS CONTRATOS Y EN CASO DE DETECTAR UN COMPORTAMIENTO IRREGULAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE ADMINISTRAN DICHS PROCESOS, SE PODRÁ REVOCAR EL CERTIFICADO DEL SISTEMA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR ACTIVARÁ LOS SUPUESTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS.

UNA VEZ CERTIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, EN CASO DE QUE "EL EL PROVEEDOR" REQUIERA REALIZAR POSTERIORMENTE UNA ACTUALIZACIÓN, DEBERÁ SEGUIR EL PROCESO DE LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y SE COMPROMETE A CUMPLIR CON ESTE APARTADO, PARA LOGRAR LA VALIDACIÓN DE ESTA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, ANTES DE IMPLANTARLO EN SUS UNIDADES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

coljstjpc/ADQ/2022/00 / 60

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS
Jefatura de Servicios Jurídicos

La validación jurídica se efectuó en el día 14 de mayo de 2022, en las oficinas de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

[Firma]



12
Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.4. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SE ESTABLECEN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

A) VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA SERÁ DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

B) PLAZO DE ENTREGA

LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SE INSTALARÁN POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO DIRECTAMENTE EN CADA UNO DE LOS HOSPITALES QUE RESULTE ADJUDICADO (ANEXO T5 "DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS), CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO T1 (T UNO)

- ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS,
- PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS,
- CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO,
- ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE,
- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGARÁ, INSTALARÁ Y PONDRÁ EN MARCHA DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, LOS EQUIPOS MÉDICOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO, QUE SE REQUIEREN PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DIRECTAMENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SE ADJUDIQUE, LA VIGENCIA DEL SERVICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, INCLUYENDO, LAS ADECUACIONES DEL ÁREA EN QUE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS MÉDICOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO, PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

POR LO QUE UNA VEZ QUE SE CONOZCA AL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR ACCIONES EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES MÉDICAS ASIGNADAS PARA OFRECER EL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA. DENTRO DE ESTE PLAZO DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES DE LAS MÁQUINAS Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO HABER ENTREGADO EL RESULTADO DE PRUEBAS PARA DETERMINAR LOS CONTAMINANTES QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS DEL AGUA A UTILIZAR EN HEMODIÁLISIS PREVIAS AL ARRANQUE DE LA OPERACIÓN DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA. JUNTO CON LAS MÁQUINAS DEBERÁ ENTREGAR LOS MANUALES DE OPERACIÓN DE LOS MISMOS EN IDIOMA ESPAÑOL.

EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTAN MEJORAS TECNOLÓGICAS ACORDE A LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE LAS MARCAS Y MODELOS QUE OFERTÓ EL PROVEEDOR, ESTE PODRÁ SOLICITAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS, EL CAMBIO O

La validez jurídica del presente documento, depende de la verificación de la autenticidad de la firma electrónica del titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: COL/ST/PC/ADQ/2022/100 / 160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



[Handwritten signature]



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y/O CONSUMIBLES SEÑALADOS; ASÍ COMO EL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS EQUIPOS E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN Y EN SU CASO, VALIDACIÓN SATISFACTORIA POR LA UNIDAD MÉDICA, OBLIGÁNDOSE EL PROVEEDOR ADJUDICADO A REALIZAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y A SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO EL SOFTWARE; ASÍ COMO OTORGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE LO REQUIERA SIN COSTO ADICIONAL, SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PARA LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, SILLONES CLÍNICOS Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA EL JEFE DE SERVICIO, DEBERÁ APEGARSE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS PARA SU INSTALACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA O MEDICINA INTERNA, UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, EL JEFE O ENCARGADO DE CONSERVACIÓN, QUIENES DEBERÁN CONSTATAR QUE LOS EQUIPOS ENTREGADOS CORRESPONDAN A LOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR Y DEBERÁN VERIFICAR QUE LOS MISMOS SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, VERIFICANDO A SU VEZ QUE CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS EN SU PROPUESTA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A DICHO EQUIPO, PARA PROCEDER A SU INSTALACIÓN, MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS MANUALES DE OPERACIÓN COMPLETOS Y EN IDIOMA ESPAÑOL, O EN SU CASO LA TRADUCCIÓN RESPECTIVA AL ESPAÑOL, DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL.

EN CASO DE REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO, ESTA SERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA, LA CUAL DEBERÁ SER COMPRENDIDO DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SE DARÁ POR RECIBIDO EL EQUIPO MÉDICO CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS PREVIOS Y SE DÉ INICIO CON TODA OPORTUNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA DERECHOHABIENTA A PARTIR DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2022 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR REALIZAR POR SU CUENTA LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPOS Y CONSUMIBLES AL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE ESTOS ÚLTIMOS.

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DEL ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS, DESDE SU TRANSPORTACIÓN, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y HASTA QUE FINALICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, TODA VEZ QUE EL EQUIPO ES PROPIEDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

LA PRIMERA DOTACIÓN DE CONSUMIBLES Y LAS ENTREGAS SUBSECUENTES CORRESPONDERÁN A CONSUMOS REALIZADOS EN EL PERIODO ESTABLECIDO, POR LO QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR INSUMOS EN CADA UNIDAD MÉDICA, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE REPOSICIÓN Y DE ENTREGA DE CONSUMIBLES ESTABLECIDO POR EL JEFE DE SERVICIO EN FORMA CONJUNTA CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO TENIENDO AMBOS ACUSES DE ENTREGA RECEPCIÓN, CON COPIA PARA CADA UNA DE LAS PARTES.

La recepción jurídica del presente documento, fue validada por la persona titular de la Jefatura Delegada de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, artículo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

coljst/bc/ADQ/2022/00 / 60

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

RECIBO
NOMBRE: [Firma]
CARGO: [Firma]
FECHA: [Firma]





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

POR TANTO EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR CUMPLIR CON LA CALENDARIZACIÓN PARA RECABAR ESTOS REQUERIMIENTOS CON OPORTUNIDAD. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA EL REPORTE.

PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO REALICE LA ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES EN LA UNIDAD MÉDICA, SE REALIZARÁ EN FORMA COORDINADA CON LA UNIDAD MÉDICA, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVA A CABO, EN FORMA REGLAMENTARIA EN EL ALMACÉN O EN DONDE LO INDIQUE EL JEFE DE SERVICIO DE NEFROLOGÍA O MEDICINA INTERNA.

A PARTIR DEL SEGUNDO MES DE SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ DOTAR EN FORMA MENSUAL AL INSTITUTO EL NÚMERO DE CATÉTERES TEMPORALES O PERMANENTES QUE FUERON COLOCADOS A PACIENTES QUE INGRESARON EL MES PREVIO, MÁS 2 (DOS) CATÉTERES TEMPORALES O PERMANENTES COMO LO SOLICITE EL JEFE DE SERVICIO, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL INSTITUTO CUENTE CON UN STOCK PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS PACIENTES, LOS CATÉTERES SE ENTREGARÁN AL ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE O EN DONDE LO INDIQUE EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES EN EL HORARIO DE 9-15 HRS. DE LUNES A VIERNES, DEBIENDO ANOTAR NOMBRE, MATRÍCULA Y CARGO DE QUIEN LOS RECIBE, DEBIENDO NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA FALTA DE ENTREGA DE LOS CATÉTERES

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO DETERMINARÁN EN CONJUNTO, LAS FECHAS MENSUALES EN QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LOS CATÉTERES, MEDIANTE EL ANEXO T2 (T- DOS) CALENDARIO PARA ENTREGA DE CATÉTERES.

EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS BIENES, A TRAVÉS DE LA COCTI, CUYAS MUESTRAS UTILIZADAS PARA ESTE EFECTO, DEBERÁN SER REPUESTAS POR EL PROVEEDOR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, AL ÁREA DEL IMSS QUE ASÍ LO SOLICITE

EN CASO DE DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS CATÉTERES LA UNIDAD MÉDICA PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DE LOS CATÉTERES POR OTROS QUE CUMPLAN CON LA CALIDAD SOLICITADA, SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO. TODOS LOS CATÉTERES, PERMANENTES O TEMPORALES DEBERÁN ENTREGARSE CON SU KIT DE INTRODUCCIÓN SIN EXCEPCIÓN. ANEXO T1 (T UNO)

SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO CON SU DISPONIBILIDAD, QUE PODRÁ ADECUARSE POR EL PROVEEDOR, DE TAL FORMA QUE PUEDA HACER USO COMO ALMACÉN Y RESGUARDO DEL EQUIPO E INSUMOS PROPIEDAD DEL PROVEEDOR CON EL QUE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO INTEGRAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS INJERTOS VASCULARES HETERÓLOGOS SERÁN PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 (SIETE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD DEL MÉDICO TRATANTE CON LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PACIENTE.

PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR AL INSTITUTO EL RESULTADO DE LAS MUESTRAS DE AGUA PARA CORROBORAR QUE ESTA CUMPLA CON LA NOM-003-SSA3-2010. EL RESULTADO DEBERÁ ENTREGARSE A LA UNIDAD MÉDICA ANTES DEL INICIO DE OPERACIONES, BIMESTRALMENTE LOS CONTAMINANTES BIOLÓGICOS Y CUANDO MENOS UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS CONTAMINANTES QUÍMICOS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

CUANDO MENOS UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA EL ANÁLISIS QUÍMICO DEL AGUA SE TOMARÁ UNA MUESTRA DE LA ÓSMOSIS

Los apoderados jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, artículo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable de la COAD.

col/ajpc/ADQ/2022/00 /60

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

[Firma manuscrita]





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- BIMESTRALMENTE PARA LAS BIOLÓGICAS SE TOMARÁN 3 MUESTRAS OBTENIDAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA EN LOS SIGUIENTES SITIOS: UNA DE LA ÓSMOSIS, UNA DEL RESERVORIO Y UNA DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS QUE ESTÉ UBICADA AL FINAL DE LA RED DE SUMINISTRO DE AGUA TRATADA.
- EN CASO DE QUE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS NO CUENTE CON RESERVORIO SE TOMARÁ DE LA VÁLVULA DE RETORNO O DE UNA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS UBICADA EN UN PLANO INTERMEDIO DE LA RED DE SUMINISTRO.
- PARA LAS SITUACIONES EN LAS QUE SE IDENTIFIQUE O SOSPECHE CONTAMINACIÓN O ALTERACIÓN EN LA CALIDAD DEL AGUA POR CAUSAS INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL PROVEEDOR Y REPRESENTEN POTENCIAL RIESGO PARA LOS PACIENTES, EL INSTITUTO REALIZARÁ EL REPORTE EN FORMA INMEDIATA POR VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR, EL QUE DEBERÁ DAR RESPUESTA EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTICUATRO HORAS. EN NINGÚN CASO, SE ACEPTARÁ OPERAR LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y SU SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA TRATADA CUANDO LOS RESULTADOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS RANGOS REQUERIDOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO DETERMINARÁN EN CONJUNTO, LAS FECHAS EN QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DE LOS REPORTES ORIGINALES DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL AGUA, PRESENTANDO LOS ORIGINALES DE DICHOS REPORTES PARA COTEJO, CON LA PERIODICIDAD BIMESTRAL PARA EL ANÁLISIS DE BIOLÓGICOS Y AL MENOS UNA VEZ AL AÑO PARA LOS ESTUDIOS QUÍMICOS, ASÍ COMO, VALIDAR QUE LOS RESULTADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTIPULADOS EN LA NOM 003-SSA3-2010 DE LOS ESTUDIOS MENCIONADOS, MEDIANTE EL ANEXO T2 (T-DOS) CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA.

- CUANDO POR CAUSAS RELATIVAS A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE AMERITEN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN DE UNA O MÁS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS SE DEBERÁ RESOLVER O DAR APOYO TÉCNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTICUATRO HORAS EN TANTO CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ TENER DISPONIBLE DENTRO DE LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS EN LAS QUE SE ENCUENTREN AL MENOS 10 (DIEZ) MÁQUINAS INSTALADAS, 2 (DOS) MÁQUINAS DE REEMPLAZO FUNCIONANDO Y CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALADAS EN LA UNIDAD MÉDICA CON LAS QUE SE PRESTA EL SERVICIO
- EL PROVEEDOR ENTREGARÁ AL JEFE DE SERVICIO LA LISTA DEL PERSONAL CON LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS AUTORIZADOS POR LA EMPRESA PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTES DE FALLA Y EN CASO DE EXISTIR CAMBIOS, ESTOS SERÁN NOTIFICADOS CON OPORTUNIDAD.
- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ MANTENER LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES QUE FUNCIONE DE 07 (SIETE) A 22 (VEINTIDÓS) HORAS DE LUNES A SÁBADO, PARA QUE ASÍ SE REGISTREN LOS REPORTES DE FALLAS Y SE LES DE ATENCIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se regirán bajo el número:

COUJ/PC/ADQ/2022/00 / 60

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



[Handwritten signature]



2022 Flores
Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, EL INSTITUTO NO DARÁ POR EFECTIVAMENTE OTORGADO EL SERVICIO, PARA EFECTOS DE PAGO.
- LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ UN REPORTE MENSUAL A LA UNIDAD MÉDICA A TRAVÉS DEL JEFE DEL SERVICIO O ENCARGADO DE HEMODIÁLISIS, SEGÚN CORRESPONDA. LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER REGISTRADA EN UNA HOJA DE CÁLCULO (EXCEL) TAL Y COMO SE ESPECIFICA EN EL ANEXO T4 (T- CUATRO) TABLA DE REGISTRO HI DE CIFRAS DE CONTROL DE REGISTRO NOMINAL HI. EL MEDIO DE ENTREGA, DEBERÁ SER INDICADO POR LA UNIDAD MÉDICA, PARA EL PROGRAMA DE HEMODIÁLISIS INTERNA.

C) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EVALUARÁ MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, YA QUE SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE SE INCLUYA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, ASÍ COMO CON LA PROPUESTA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICO-MÉDICAS CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR EL PROVEEDOR OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO Y 36 BIS, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

SE CORROBORARÁ LA INCLUSIÓN Y LEGIBILIDAD DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, REMITIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SOLICITADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN.

SE VERIFICARÁ LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ SER LEGIBLE, AMPLIA Y DETALLADA INCLUYENDO LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, EN EL QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PUNTUALIZAR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA, LOS EQUIPOS Y CONSUMIBLES, SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR PARTIDA, SOLICITADO, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS OBLIGATORIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO T1 (T-UNO) A) "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS, C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE,, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO.

SE COMPROBARÁ LA CONGRUENCIA QUE GUARDA CON LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, QUE ENVÍE EL PROVEEDOR COMO SUSTENTO.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, en el momento de la adjudicación, sino en el momento de la ejecución del contrato, en el momento de la entrega de los bienes y servicios, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

col/jsi/bc/ADQ/2022/00 160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS
Instituto Mexicano de Seguro Social
Coordinación de Servicios Jurídicos





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SE VERIFICARÁ LA CORRESPONDENCIA ENTRE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR, INDICADA EN EL ANEXO TI (T-UNO) A) "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS, C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO, CON LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, QUE ENVÍE EL PROVEEDOR COMO SUSTENTO.

SE COMPROBARÁ LA CONGRUENCIA ENTRE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR, INDICADA EN EL ANEXO TI (T-UNO) A) "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS, C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EL REGISTRO SANITARIO Y LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE REALIZARÁ POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, POR CONDUCTO DE PERSONAL DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE REALIZARÁ POR EL PERSONAL QUE DESIGNEN LAS SIGUIENTES ÁREAS:

PROPUESTA TÉCNICA	
ASPECTOS TÉCNICO-MÉDICOS	LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA SE REALIZARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL OPERATIVO DESIGNADO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS OOADR COLIMA.
ASPECTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ POR EL PERSONAL QUE DESIGNÉ LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS (CSDISA)

EL ÁREA ENCARGADA DE CONCENTRAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS EVALUACIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR CADA UNA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS ANTERIORMENTE ENUNCIADAS, SERÁ LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, PARA SU ENVÍO A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL APARTADO DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PRESENTE DOCUMENTO, YA QUE SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE SE INCLUYA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la validación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se promueve sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o cumplimiento de la OOADR.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COUSJ/BC/ADQ/2022/00

IMSS

La Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22**

**CONTRATO
SI22039**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- SE VERIFICARÁ LA INCLUSIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS.
- SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LOS CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS QUE PRESENTEN EL PROVEEDOR CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- SE VERIFICARÁ QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, REQUERIDOS EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES, DEL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE ESTOS SE APEGUEN A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

NO SE REALIZAN VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE LOS ASPECTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

- ANEXO TI3 (TI. TRES) CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO; ANEXO TI 2 (TI DOS) CARTA DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.
- PROYECTO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, EL CUAL TENDRÁ LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS Y LA DURACIÓN, CONSIDERANDO LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.
- MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS.
- CATÁLOGO ELECTRÓNICO (PDF) O FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS, EN IDIOMA ESPAÑOL O INGLÉS CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, O QUE ÉSTOS NO SE APEGUEN A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE EXIGE A LOS LICITANTES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

- NOM 003-SSA3-2010 PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS.
- NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO, QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS CIENTÍFICOS, ÉTICOS, TECNOLÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS EN LA ELABORACIÓN, INTEGRACIÓN,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se requiere bajo el número:

COU/JSJ/DC/ADQ/2022/00

160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS



7

Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

USO, MANEJO, ARCHIVO, CONSERVACIÓN, PROPIEDAD, TITULARIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DEL
EXPEDIENTE CLÍNICO, DEL 29 DE JUNIO DE 2012.

- NOM-024-SSA3-2012, SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SALUD, QUE ESTABLECE LOS OBJETIVOS FUNCIONALES Y FUNCIONALIDADES QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PRODUCTOS DE SISTEMAS DE EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO PARA GARANTIZAR LA INTEROPERABILIDAD, PROCESAMIENTO, INTERPRETACIÓN, CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y USO DE ESTÁNDARES Y CATÁLOGOS DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS EN SALUD, DEL 23 DE AGOSTO DE 2012.
- 2000-001-001 NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PLANEACIÓN, IMPLANTACIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DEL 26 DE JULIO DE 2010.
- 42660-003-057 PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR EL TRATAMIENTO DIALÍTICO DE LOS PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, VALIDADO Y REGISTRADO EL 20 DE ABRIL DE 2011.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE
AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

- PRESENTAR REQUISITADO EL ANEXO TI (T-UNO) EN TODOS SUS APARTADOS; A) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HASTA TRES MÁQUINAS, C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESO VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS, E) DESCRIPCIÓN DEL SILLÓN CLÍNICO.
- DEBERÁ PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL O INGLÉS CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS, INSTRUCTIVO, MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSUMOS DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, REFERIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES Y, EN EXTENSO LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS EN FORMATO PDF, FOTOGRAFÍAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y TÉCNICA DE LOS MISMOS, A EFECTO DE CORROBORAR SUS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

PARA AQUELLOS EQUIPOS Y CONSUMIBLES, COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO, VIGENTE, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), EN EL QUE SE DEBERÁ IDENTIFICAR:

NÚMERO DE REGISTRO, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN.
TITULAR DEL REGISTRO.
NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE.
INDICACIONES DE USO Y/O DESCRIPCIÓN.
MODELO(S).
FECHA DE EMISIÓN Y DE VENCIMIENTO.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o conforme de la ODA.

col/ajpc/ADQ/2022/00 160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

dh



8
Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE.

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR:

COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

DE NO CUMPLIRSE ESTOS REQUISITOS CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE SE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

ASIMISMO, RESPECTO A EQUIPOS Y CONSUMIBLES OFERTADOS, DE ORIGEN NACIONAL O INTERNACIONAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE MENCIONADA CORRESPONDIENTE A LOS REGISTROS SANITARIOS. LA CALIDAD DE LOS CONSUMIBLES OFERTADOS DEBERÁ DEMOSTRAR DICHA CALIDAD MEDIANTE EL REGISTRO SANITARIO, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LGS (LEY GENERAL DE SALUD) Y EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

PARA AQUELLOS CASOS EN EL QUE LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DE ORIGEN NACIONAL O INTERNACIONAL, Y EL, PROVEEDOR ADVIERTA QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR, DEBIDAMENTE REFERENCIADO, EL "LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2014, EN EL QUE IDENTIFIQUE AQUELLOS QUE OFERTE.

PARA LOS CASOS DE AQUELLOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO, EN LOS QUE EL PROVEEDOR ADVIERTA QUE NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR LA NOTIFICACIÓN OFICIAL, EXPEDIDA POR LA SSA, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO.

PARA CUALQUIERA DE LOS CASOS INDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO SOLICITADO, DEBERÁ SER COMPLETA Y, EN CASO DE ESTAR EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL DEBERÁ PRESENTAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA TRADUCCIÓN PODRÁ CONTENER ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS, SECCIONES Y/O PÁRRAFOS QUE SOPORTEN SUS PROPOSICIONES. ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, DEBERÁ ESTAR VIGENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN CUALQUIER CASO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y POSTERIOR A SU ADJUDICACIÓN, CUALQUIER DOCUMENTACIÓN

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente a la adquisición de bienes y servicios, en el presente caso, se trata de la adquisición de servicios jurídicos, en consecuencia, se registró bajo el número en el sistema elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

col/js/bc/ADQ/2022/00/160

IMSS

Las partes jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el presente caso, se trata de la adquisición de servicios jurídicos, en consecuencia, se registró bajo el número en el sistema elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número

[Firma manuscrita]



9
Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PRESENTADA, CON LA INTENCIÓN DE CORROBORAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE.

- CARTA MANIFESTANDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PROPORCIONARÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA, Y MOBILIARIO, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES ASÍ COMO QUE CUENTA CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LLEVARLO A CABO.
- PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO QUE DESCRIBA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS A REALIZAR EN LA UNIDAD MÉDICA.
- COPIA SIMPLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y/O LICENCIA SANITARIA.
- COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO.
- ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO POR PARTE DEL PROVEEDOR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA MANIFESTANDO QUE LOS EQUIPOS Y CONSUMIBLES NO CUENTAN CON ALERTAS MÉDICAS EN EL PAÍS DE ORIGEN O CUALQUIER OTRO PAÍS.
- ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO POR PARTE DEL PROVEEDOR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA MANIFESTANDO QUE LOS CONSUMIBLES PROPUESTOS SON COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS OFERTADOS.
- HOJAS DE MANUAL DE OPERACIÓN (COPIA SIMPLE DEL ORIGINAL), EN IDIOMA ESPAÑOL Y/O INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS QUE FUERON UTILIZADAS PARA LA REFERENCIACIÓN DE LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS Y CARTA DEL FABRICANTE QUE AVALE QUE LAS HOJAS PRESENTADAS CORRESPONDEN A LOS MANUALES, INSTRUCTIVOS O CATÁLOGOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS Y REACTIVOS OFERTADOS.
- COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA VIGENTES, DONDE SEÑALE ESPECÍFICAMENTE QUE LOS EQUIPOS Y BIENES PUEDEN SER UTILIZADOS, SIN RESTRICCIÓN DE USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, EMITIDO POR LA AUTORIDADES SANITARIAS DEL PAÍS DE ORIGEN, EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN Y ACOMPAÑADO DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL Y QUE CUENTE CON UNA VIGENCIA ACREDITABLE EN EL PROPIO DOCUMENTO Y EN CASO CONTRARIO QUE LA FECHA DE REMISIÓN TENGA UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES AÑOS.
- COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL Y EXPEDIDO POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS U ORGANISMOS DE CONTROL DEL PAÍS DE ORIGEN O COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO FDA O COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA, VIGENTE DE LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS.
- CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR EN DONDE SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES DE CONSUMO, COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS QUE OFERTAN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO, AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, O QUE ESTOS NO SE APEGUEN A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/ST/DC/ADQ/2022/00 / 160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN:

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SÓLO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DIRIGIDO AL ÁREA CONVOCANTE

EN CASO DE QUE LOS BIENES CON LOS QUE SE PRESTEN LOS SERVICIOS REQUIERAN DE ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MISMOS, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN ORIGINAL DEL FABRICANTE.

EN TRATÁNDOSE DE BIENES TERAPÉUTICOS CON LOS QUE SE PRESTA EL SERVICIO REQUIERAN DE INSTRUCTIVOS Y MANUALES DE USO, SE DEBERÁN PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL, CONFORME A LOS MARBETES AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

TRANSICIÓN DEL SERVICIO

LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO, EQUIPO NO MÉDICO Y EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS DEBE REALIZARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DEBIENDO PONERSE DE ACUERDO DURANTE ESTE PERIODO EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ADJUDICADO CON EL DIRECTOR MÉDICO DE CADA UNIDAD EL INSTITUTO PARA EFECTUAR LA TRANSICIÓN DEL PROVEEDOR SALIENTE CON EL PROVEEDOR, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SIN INTERRUPCIÓN LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES.

F) NO SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO

G) NO SE REQUIERE HACER VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES

H) NIVELES DE SERVICIO, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO DESCRITOS A CONTINUACIÓN.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL APARTADO. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.	PLAZO NO MAYOR A LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL	DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DE LOS 35 (TREINTA Y CINCO) DÍAS NATURALES

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la presentación de la documentación, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la ejecución del contrato, en el caso de que se presentara alguna de las situaciones que determinan la nulidad de los actos administrativos, en consecuencia, se repitió bajo el número

col/jsc/ADQ/2022/00 /60



[Handwritten signature]



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-EI57-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22**

CONTRATO
SI22039

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
INSTITUTO ASIGNADO AL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y EL MANEJO DE LOS BIENES DE CONSUMO NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	PREVIOS A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.
ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LOS CONTAMINANTES BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS DEL AGUA	AL INICIO DEL SERVICIO
LAS ENTREGAS SUBSECUENTES DE BIENES DE CONSUMO DEBERÁN REALIZARSE CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO ENTRE LA UNIDAD MÉDICA Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO.	ENTREGAR LOS BIENES DE CONSUMO EN CADA UNIDAD MÉDICA EN EL DÍA SEÑALADO EN EL "CALENDARIO DE REPOSICIÓN Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO" ESTABLECIDO POR EL JEFE DE SERVICIO EN FORMA CONJUNTA CON EL PROVEEDOR.
DOTACIÓN DEL MISMO NÚMERO DE CATÉTERES TEMPORALES O PERMANENTES QUE FUERON COLOCADOS A PACIENTES REFERIDOS DE INGRESO DEL MES INMEDIATO ANTERIOR MÁS 2 (DOS) CATÉTERES TEMPORALES O PERMANENTES COMO LO SOLICITE EL JEFE DE SERVICIO.	MENSUALMENTE.
REPORTE ORIGINAL POR UN LABORATORIO ACREDITADO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL "AGUA DE DIÁLISIS" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NOM-003-SSA3-2010. LA UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO, DEBERÁ CONTAR CON UN RESULTADO DE ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO	BIMESTRAL (AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA CONCLUSIÓN DEL BIMESTRE)
REPORTE ORIGINAL POR UN LABORATORIO ACREDITADO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL "AGUA DE DIÁLISIS" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NOM-003-SSA3-2010. LA CALIDAD DE AGUA DEBERÁ CONTAR CON UN RESULTADO DE ANÁLISIS QUÍMICO	AL MENOS UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	SERÁ DE ACUERDO A LOS PERIODOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA PRESENTADO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
REPORTE DE LABORATORIO ACREDITADO, DE LAS PRUEBAS REALIZADAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL "AGUA DE DIÁLISIS" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NOM-003-SSA3-2010. LA UNIDAD DE FUNCIONAMIENTO DEBERÁ CONTAR CON UN RESULTADO DE ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO	RESULTADOS DE ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DENTRO DE LOS PARÁMETROS SOLICITADOS POR LA NOM NOM-003-SSA3-2010
REPORTE ORIGINAL POR UN LABORATORIO ACREDITADO, DEL ANÁLISIS DE LOS CONTAMINANTES QUÍMICOS DEL "AGUA DE DIÁLISIS" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL APÉNDICE "A" DE LA NOM-003-SSA3-2010.	RESULTADOS DE ANÁLISIS QUÍMICOS DENTRO DE LOS PARÁMETROS SOLICITADOS POR LA NOM NOM-003-SSA3-2010
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS Y O SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA.	SERÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE AL PROVEEDOR POR CUALQUIER VÍA: FAX, ELECTRÓNICA Y/O PERSONAL.
INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE HEMODIÁLISIS 5640-023-003, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO,	DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.
PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NECESARIO PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO.	DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y UPS, CON LOS QUE SE PRESTA EL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LOS PERIODOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA PRESENTADO PARA TAL EFECTO.	DE ACUERDO A LOS PERIODOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA PRESENTADO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO
REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LA SESIÓN REALIZADA, EN LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO. CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	EN UN PLAZO NO MAYOR A LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE OTORGÓ LA SESIÓN.

La violación jurídica se efectuó sin perjuicio de lo cual la justificación, procedimiento, término y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación en materia correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia u/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás consideraciones de la investigación, la cual, al ser un documento, resulta confiable y se lo otorga fe pública.

COLJUSJ/DC/ADQ/2022/00 100

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



IMSS

cos, en
on base



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE HEMODIÁLISIS 5640-023-003, NECESARIO PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO.	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y UPS CON QUE SE PRESTA EL SERVICIO, ASÍ COMO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS.	SERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLAS AL PROVEEDOR.
SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y UPS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.	SERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLAS AL PROVEEDOR.
EL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTABLECERÁ CONTACTO CON LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA, A EFECTO DE ESTABLECER LA ESTRATEGIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: A) FIRMA DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD B) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS C) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE D) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD	DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ UN CALENDARIO DE DESPLIEGUE DEL SISTEMA EVALUADO CONSIDERANDO TODAS LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS INCLUIDAS EN EL CONTRATO	DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE APROBACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.
INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE HEMODIÁLISIS 5640-023-003, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO.	DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVISTAS, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL PROVEEDOR PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
La validación jurídica del presente documento tiene validez por la presencia de la Jefe de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento a la Jefe de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
COLJST/BC/ADQ/2022/00 /60

[Handwritten signature]





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
S122039

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO AL NUMERAL 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ AL PROVEEDOR PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO EN QUE INCURRA EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL APARTADO. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.	25% DIARIO SOBRE EL VALOR QUE REPRESENTA EL COSTO DE LAS SESIONES NO REALIZADAS EN MES DE INCIDENCIA, SIN INCLUIR EL IVA.	OOADR COLIMA COORDINADOR O JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	OOADR COLIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y EL MANEJO DE LOS BIENES DE CONSUMO NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.	25% DIARIO SOBRE EL VALOR QUE REPRESENTA EL COSTO DE LAS SESIONES NO REALIZADAS EN MES DE INCIDENCIA, SIN INCLUIR EL IVA.	OOADR COLIMA COORDINADOR O JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	OOADR COLIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LOS CONTAMINANTES BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS DEL AGUA AL INICIO DEL SERVICIO	POR CADA DÍA DE ATRASO A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	25% DIARIO SOBRE EL VALOR QUE REPRESENTA EL COSTO DE LAS SESIONES NO REALIZADAS EN MES DE INCIDENCIA, SIN INCLUIR EL IVA.	OOADR COLIMA COORDINADOR O JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	OOADR COLIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
LAS ENTREGAS SUBSECUENTES DE BIENES DE CONSUMO DEBERÁN REALIZARSE CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO ENTRE LA UNIDAD MÉDICA Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO	25% DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL, SIN INCLUIR EL IVA.	OOADR COLIMA COORDINADOR O JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	OOADR COLIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
REPORTE ORIGINAL POR UN LABORATORIO ACREDITADO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL "AGUA DE DIÁLISIS" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NOM-003-SSA3-2010. LA UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO, DEBERÁ CONTAR CON UN RESULTADO DE ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO	POR CADA DÍA DE NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE DE RESULTADOS.	25% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL, SIN INCLUIR EL IVA.	OOADR COLIMA COORDINADOR O JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	OOADR COLIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
REPORTE ORIGINAL POR UN LABORATORIO ACREDITADO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL "AGUA DE DIÁLISIS" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NOM-003-SSA3-2010. LA CALIDAD DE AGUA DEBERÁ CONTAR CON UN RESULTADO DE ANÁLISIS QUÍMICO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE DE RESULTADOS.	25% DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL SIN INCLUIR EL IVA	OOADR COLIMA COORDINADOR O JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	OOADR COLIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA.	POR CADA DÍA NATURAL ATRASO QUE EXCEDA LA FECHA EN QUE SE DEBIÓ HABER REALIZADO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	25% DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL SIN INCLUIR EL IVA.	OOADR COLIMA COORDINADOR O JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	OOADR COLIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE HEMODIÁLISIS 5640-023-003, EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS A LA	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	25% DIARIO SOBRE EL VALOR QUE REPRESENTA EL COSTO DE LAS SESIONES SOLICITADAS EN EL MES DE INCIDENCIA, SIN INCLUIR EL IVA.	OOADR COLIMA INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL JEFE DE SERVICIO DE	OOADR COLIMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la diligencia que determine la responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

CO/JS/BC/ADQ/2022/00 /60

Las partes jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Servicio Jurídico, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGADA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



[Handwritten signature]





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO.			MANTENIMIENTO	
PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NECESARIO PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA DEL PLAZO ESTABLECIDO.	25% DIARIO SOBRE EL VALOR QUE REPRESENTA EL COSTO DE LAS SESIONES REALIZADAS EN EL MES DE INCIDENCIA, SIN INCLUIR EL IVA.	OOADR COLIMA · INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL · JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO	OOADR COLIMA · ADMINISTRADOR DE CONTRATO, · SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y UPS, CON LOS QUE SE PRESTA EL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LOS PERIODOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA PRESENTADO PARA TAL EFECTO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA LA FECHA EN QUE DEBIÓ HABER REALIZADO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTENIDO EN EL PROGRAMA PRESENTADO POR EL PROVEEDOR EN SU PROPOSICIÓN	1% DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL, SIN INCLUIR EL IVA.	OOADR COLIMA · INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL · JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO	OOADR COLIMA · ADMINISTRADOR DE CONTRATO, · SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LA SESIÓN REALIZADA, EN LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE HEMODIÁLISIS 5640-023-003, NECESARIO PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO ESTABLECIDO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE OTORGÓ LA SESIÓN.	25% DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SESIONES OTORGADAS, NO REGISTRADAS Y NO TRANSMITIDAS EN EL LAPSO ESTABLECIDO A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO, SIN INCLUIR EL IVA.	OOADR COLIMA · INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL · JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO	OOADR COLIMA · ADMINISTRADOR DE CONTRATO, · SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
EL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTABLECERÁ CONTACTO CON LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA, A EFECTO DE ESTABLECER LA ESTRATEGIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: FIRMA DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO ESTABLECIDO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.	1%, SOBRE EL VALOR QUE REPRESENTA EL COSTO DE LAS SESIONES REALIZADAS EN MES DE INCIDENCIA, SIN INCLUIR EL IVA.	COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA (CDI) DE	OOADR COLIMA · ADMINISTRADOR DE CONTRATO, · SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ UN CALENDARIO DE DESPLIEGUE DEL SISTEMA EVALUADO CONSIDERANDO TODAS LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS INCLUIDAS EN EL CONTRATO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE APROBACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	1%, SOBRE EL VALOR QUE REPRESENTA EL COSTO DE LAS SESIONES REALIZADAS EN MES DE INCIDENCIA, SIN INCLUIR EL IVA.	COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA (CDI) DE	OOADR COLIMA · ADMINISTRADOR DE CONTRATO, · SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.

DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, LAS CUALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL MISMO.

DICHAS DEDUCTIVAS SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE HAYAN SIDO PRESTADOS DEFICIENTEMENTE Y DEBERÁN SER CALCULADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la validez jurídica, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la ejecución de los servicios, en caso de que se determine que el proveedor no cumple con las obligaciones que determinan los requisitos de la oferta, se procederá a la cancelación de la oferta y a la adjudicación de la oferta a otro proveedor que cumpla con los requisitos de la oferta.

CO/JS/DC/ADQ/2022/00160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
S122039

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

97 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN NINGÚN CASO LAS DEDUCCIONES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

EL INSTITUTO NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO LAS DEDUCCIONES QUE EN SU CASO SE HAYA HECHO ACREEDOR.

LAS DEDUCCIONES POR DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APLICARÁN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
REPORTE DE LABORATORIO ACREDITADO, DE LAS PRUEBAS REALIZADAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL "AGUA DE DIÁLISIS" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NOM-003-SSA3-2010. LA UNIDAD DE FUNCIONAMIENTO DEBERÁ CONTAR CON UN RESULTADO DE ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO.	RESULTADOS DE ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DENTRO DE LOS PARÁMETROS SOLICITADOS POR LA NOM-003-SSA3-2010	CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA CALIDAD DEL AGUA DE ACUERDO CON LA NOM-003-SSA3-2010	5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL MÁS IVA.	EL LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN SERÁ DE HASTA EL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.	OOADR COLIMA COORDINADOR O JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	OOADR COLIMA · ADMINISTRADOR DE CONTRATO · SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
REPORTE ORIGINAL POR UN LABORATORIO ACREDITADO, DEL ANÁLISIS DE LOS CONTAMINANTES QUÍMICOS DEL "AGUA DE DIÁLISIS" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL APÉNDICE "A" DE LA NOM-003-SSA3-2010.	RESULTADOS DE ANÁLISIS QUÍMICOS DENTRO DE LOS PARÁMETROS SOLICITADOS POR LA NOM-003-SSA3-2010	CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA CALIDAD DEL AGUA DE ACUERDO CON LA NOM-003-SSA3-2010 Y LAS RECOMENDACIONES DE LA AMMI.	5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL MÁS IVA	EL LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN SERÁ DE HASTA EL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	OOADR COLIMA COORDINADOR O JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	OOADR COLIMA · ADMINISTRADOR DE CONTRATO · SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
DOTACIÓN DEL MISMO NÚMERO DE CATÉTERES TEMPORALES O PERMANENTES QUE FUERON COLOCADOS A PACIENTES REFERIDOS DE INGRESO DEL MES INMEDIATO ANTERIOR MÁS 2 (DOS) CATÉTERES TEMPORALES O PERMANENTES COMO LO SOLICITE EL JEFE DE SERVICIO.	MENSUALMENTE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN DEL MISMO NÚMERO DE CATÉTERES TEMPORALES O PERMANENTES QUE FUERON COLOCADOS A PACIENTES DE INGRESO DEL MES INMEDIATO ANTERIOR	2.5% DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL, SIN INCLUIR EL IVA.	EL LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN SERÁ DE HASTA EL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	OOADR COLIMA COORDINADOR O JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	OOADR COLIMA · ADMINISTRADOR DE CONTRATO · SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS Y O SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	SERÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE AL PROVEEDOR POR CUALQUIER VÍA: FAX, ELECTRÓNICA Y/O PERSONAL	POR CADA DÍA DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO	2.5 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL, MÁS IVA.	EL LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN SERÁ DE HASTA EL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	OOADR COLIMA COORDINADOR O JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	OOADR COLIMA · ADMINISTRADOR DE CONTRATO · SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y UPS CON QUE SE PRESTA EL	SERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA	POR CADA HORA QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO	1 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL,	EL LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN SERÁ DE HASTA EL 10% DEL MONTO MÁXIMO	OOADR COLIMA INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONA L	OOADR COLIMA · ADMINISTRADOR DE CONTRATO · SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

col/bsj/dc/ADO/2022/00 160

La validación jurídica se realizó en el presente documento, por lo que no se requiere la firma del titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



[Firma]





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOS PROVEEDORES QUEDAN OBLIGADOS A ENTREGAR AL INSTITUTO LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO NÚMERO AXX (A XX), EN (PONER DÓNDE SE ENTREGA LA FIANZA).

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA AL PROVEEDOR UNA VEZ QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ DE PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN EL DEPARTAMENTO DE (DONDE SE SOLICITA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA), MISMO QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE FIANZA.

K) FORMA DE PAGO

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA FECHA DEL CORTE DE LOS SERVICIOS, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA) Y EL REPORTE PARA PAGO EN EL PERÍODO OBTENIDO DEL SISTEMA DEL INSTITUTO, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO CUENTE CON SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7 CERTIFICADO Y LA INFORMACIÓN SE ENVÍE EN ARCHIVO DE TEXTO, DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO QUE LE PROPORCIONE EL JEFE DE SERVICIO EN EL QUE SE INCLUYA LA FECHA, NOMBRE Y FIRMA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR EL DERECHOHABIENTE Y/O ACOMPAÑANTE, DEBIDAMENTE VALIDADOS POR PARTE DEL JEFE DEL SERVICIO, EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA AQUÍ INDICADA, A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA AQUÍ INDICADA, LA PRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA) DEBERÁ REFERIR A LAS SESIONES QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN EL REPORTE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA PRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS" ASÍ COMO DEL REPORTE PARA PAGO EN EL PERÍODO, AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO CUENTE CON SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7 CERTIFICADO Y LA INFORMACIÓN SE ENVÍE EN ARCHIVO DE TEXTO, ADICIONALMENTE ENTREGARÁ DOCUMENTO QUE INCLUYA LA FECHA, NOMBRE Y FIRMA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR EL DERECHOHABIENTE Y/O ACOMPAÑANTE, EN LAS ÁREAS DE TRÁMITES DE EROGACIÓN DEL OOAD REGIONAL COLIMA, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO 9:00 A 14:00 HORAS, PREVIA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN QUE PARA TAL EFECTO REALICE EL (INDICAR EL CARGO DEL TITULAR QUE ADMINISTRA EL CONTRATO) EN SU CARÁCTER DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, SERÁ EL RESPONSABLE DE DEVOLVER AL PROVEEDOR LA FACTURA DEL DOCUMENTO DE QUE SE TRATE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, COMUNICÁNDOLE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS DETECTADAS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR SUBSANARLAS Y PRESENTAR NUEVAMENTE LA FACTURA O EL DOCUMENTO

La unidad jurídica es el órgano de máxima autoridad y representación legal de la institución, por lo tanto, es responsable de la contratación, el cumplimiento de la obligación de pago y la entrega de los servicios. En consecuencia, se registró bajo el número: COL/ST/PC/ADQ/2022/00 /60

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGADA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS
Jefatura de Servicios Jurídicos



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22**

**CONTRATO
SI22039**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTRABANCARIO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC O SCOTIABANK INVERLAT Y A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS) SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA-RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA, CECOBAN.

ASIMISMO, EL INSTITUTO PODRÁ ACEPTAR DE PROVEEDOR ADJUDICADO QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EL PROVEEDOR QUE CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL OOAD, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADemás DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO, RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA CUANDO EXISTAN CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE EL INSTITUTO

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCCIONES.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL, EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO


IRCA
ESTADO DE COLIMA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, el cumplimiento lo dispuso en el numeral 3.3, ítem 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JP/CD/ADQ/2022/00 / 60

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio para la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación que interceda correspondiente, ni se promueva sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las acciones que, a su vez, fueron validadas por el titular de la JCD.

COL/JSJ/Dc/ADQ/2022/00 / 60

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

4



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
S122039

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

ANEXOS T Y TI HEMODIÁLISIS INTERNA

ANEXOS TÉCNICOS

TI	Descripción de las especificaciones técnicas del equipo médico e insumos para realizar los tratamientos de hemodiálisis A) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS C) BIENES DE CONSUMO PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE. E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO
T2	CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA
T3	ENTREGA MENSUAL DE ACCESOS VASCULARES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA
T4	TABLA CIFRAS DE CONTROL DE REGISTRO NOMINAL HEMODIÁLISIS INTERNA
T5	DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin realizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD

COLJSL/BC/ADPQ/2022/00 / 60

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

[Handwritten signature]



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO T 1 (T UNO)

- A) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS. LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS DEBERÁN APEGARSE AL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO VIGENTE, CLAVE 531.340.0169
- B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS, CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO VIGENTE, CLAVE: 531.829.0235

C) BIENES DE CONSUMO PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO

NO	DESCRIPCIÓN
1	FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES DE MEMBRANA SINTÉTICA Y/O CELULOSA MODIFICADA DE 0.4 M ² HASTA 2.0 M ²
2	JUEGO DE LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSA, DESECHABLE, ESTÉRIL, CON CONECTORES, CON O SIN PROTECTORES DE TRANSDUCTOR DE PRESIÓN, COMPATIBLE CON LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA CORRESPONDIENTE, CON DIFERENTES VOLÚMENES DE CEBADO PARA ADULTO Y PEDIÁTRICO.
3	ÁCIDO EN SOLUCIÓN LÍQUIDOS CONCENTRADOS PARA HEMODIÁLISIS DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DE LA MÁQUINA CON VARIABILIDAD EN CONCENTRACIÓN DE POTASIO DE 0 O 2.0 Y CALCIO DE 2.5 O 3.5 MEQ/L.
4	BICARBONATO DE SODIO EN POLVO O SOLUCIÓN. PARA USO NO PARENTERAL; PARA CONDUCTIVIDAD DE ACUERDO A LA MARCA DE LA MÁQUINA; PARA ÁCIDO ESPECÍFICO, PRESENTACIÓN EN PAQUETE O BOLSA QUE SE ADECUA A LA MÁQUINA PROPUESTA.
5	CÁNULA PARA PUNCIÓN DE FÍSTULA ARTERIOVENOSA INTERNA: CONSTA DE TUBO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN DE 15 O 30 CM. DE LONGITUD, CON OBTURADOR Y ADAPTADOR LUER LOCK, MARIPOSA Y AGUJA CALIBRE 15 O 16 ADULTO Y 16 O 17 G. PEDIÁTRICO. Y CON ORIFICIO POSTERIOR AL BISEL; UN LUMEN..
6	MATERIAL ESTÉRIL NECESARIO PARA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN PARA CATÉTER O FÍSTULA, SEGÚN CORRESPONDA, CONTENIENDO AL MENOS: MATERIAL ESTÉRIL PARA CONEXIÓN DE CATÉTER: 2 PARES DE GUANTES 2 JERINGAS DESECHABLES 8 GASAS 1 CAMPO DE TELA ABSORBENTE MATERIAL ESTÉRIL PARA DESCONEXIÓN DE CATÉTER: 1 PAR DE GUANTES 6 GASAS 2 TAPONES DE LUER LOCK PARA CATÉTER 1 APÓSITO ESPECIAL PARA CATÉTER MATERIAL ESTÉRIL PARA CONEXIÓN DE FÍSTULA: 1 PAR DE GUANTES 5 GASAS 2 CAMPOS DE TELA ABSORBENTE MATERIAL ESTÉRIL PARA DESCONEXIÓN DE FÍSTULA: 1 PAR DE GUANTES 6 GASAS

D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETERÓLOGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE.

NO.	DESCRIPCIÓN
1	060.345.0149 PARA HEMODIÁLISIS, PEDIÁTRICO. INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL, DOBLE LUMEN. CONTIENE: UNA CÁNULA, UNA JERINGA DE 5 ML, UNA GUÍA DE ACERO INOXIDABLE. UN CATÉTER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 8 A 10 FR, LONGITUD 130 A 150 MM, CON OBTURADOR, UN DILATADOR Y EXTENSIONES CURVAS. TIPO: MAHURKAR. ESTÉRIL Y DESECHABLE
2	060.345.2301 PARA HEMODIÁLISIS. ADULTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en el ordenamiento jurídico del Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COJ/ST/PC/ADP/2022/00160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
S122039

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

NO.	DESCRIPCIÓN
	DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL DOBLE LUMEN, INCLUYE: UNA CÁNULA, UNA JERINGA DE 5 ML, UNA GUÍA DE ACERO INOXIDABLE. UN CATÉTER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 11 A 12 FR, LONGITUD DE 185 A 205 MM CON OBTURADOR Y UN DILATADOR CON EXTENSIONES CURVAS. TIPO: MAHURKAR. ESTÉRIL Y DESECHABLE
3	060.166.0533 CATÉTER PERMANENTE, PARA HEMODIÁLISIS. TAMAÑO ADULTO, DE DOBLE LUMEN, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON DIÁMETROS INTERNOS DE 1.80 MM A 2.0 MM EN EL LADO ARTERIAL Y DE 2.0 MM A 3.20 MM EN EL LADO VENOSO, CON LONGITUD DE 31.5 A 37.0 CM, CON SEPARACIÓN MÍNIMA DE 2.5 CM ENTRE SEGMENTO ARTERIAL Y VENOSO, CON UN ORIFICIO LATERAL COMO MÍNIMO EN LA PARED ARTERIAL, CON EXTENSIONES Y PINZAS DE ALTA RESISTENCIA, INCLUYE EQUIPO INTRODUTOR EL CUAL CONTIENE: CATÉTER DE DOBLE LUMEN. AGUJA INTRODUTORA CALIBRE 18 G. INTRODUTOR CON CAMISA DESPRENDIBLE. GUÍA DE ALAMBRE DE 0.038", CON LONGITUD DE 68.0 CM COMO MÍNIMO. JERINGA DE 5 ML Y 2 TAPONES DE INYECCIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA
5	060.166.0541 CATÉTER PERMANENTE, PARA HEMODIÁLISIS. TAMAÑO PEDIÁTRICO, DE DOBLE LUMEN, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 1.5 MM A 2.0 MM EN EL LADO ARTERIAL Y DE 1.5 MM A 1.2 MM EN EL LADO VENOSO, CON LONGITUD DE 27.0 CM A 30.0 CM CON SEPARACIÓN MÍNIMA DE 2.5 CM ENTRE SEGMENTO ARTERIAL Y VENOSO, CON UN ORIFICIO LATERAL COMO MÍNIMO EN LA PARED ARTERIAL, CON EXTENSIONES Y PINZAS DE ALTA RESISTENCIA, INCLUYE EQUIPO INTRODUTOR EL CUAL CONTIENE: CATÉTER DE DOBLE LUMEN. AGUJA INTRODUTORA CALIBRE 18 G. INTRODUTOR CON CAMISA DESPRENDIBLE. GUÍA DE ALAMBRE DE 0.038", CON LONGITUD DE 68.0 CM COMO MÍNIMO. JERINGA DE 5 ML Y 2 TAPONES DE INYECCIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
6	INJERTOS, TUBULAR Y ANILLADO PARA HEMODIÁLISIS, DE POLIURETANO, O PTFE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. LONGITUD 40 A 60 CM., X 5 MM., DE DIÁMETRO.
7	INJERTOS, TUBULAR Y ANILLADO PARA HEMODIÁLISIS, DE POLIURETANO, O PTFE ESTÉRIL Y DESECHABLE. LONGITUD 40 A 60 CM., X 6 MM., DE DIÁMETRO.
8	INJERTOS, TUBULAR Y ANILLADO PARA HEMODIÁLISIS, DE POLIURETANO, O PTFE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. LONGITUD 40 A 60 CM., X 8 MM., DE DIÁMETRO.

E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO

NO.	DESCRIPCIÓN
1	RECLINABLES QUE LOGREN UN DECÚBITO DORSAL ADECUADO PARA PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DURANTE LA SESIÓN.
2	SEGUROS PARA EL PACIENTE Y PERSONAL DE ENFERMERÍA.
3	VIDA MEDIA PROMEDIO DE USO DE UN AÑO
4	DE FÁCIL LIMPIEZA.
5	ERGONÓMICAMENTE DISEÑADO QUE PERMITA EL TRENDELEMBURG POR CADA MÁQUINA.
6	CON SISTEMA DE FRENO CON ALETAS LATERALES EN AMBOS LADOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/PSI/BC/ADPQ/2022/00 / 160

La validación jurídica se realizó sin producirse sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que se están realizando.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

INSS

[Handwritten signature]



3
Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO T2 (T-DOS)

CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL SERVICIO INTEGRAL DE
HEMODIÁLISIS INTERNA

OOAD: _____

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____

NÚMERO DE CONTRATO: _____

AÑO: 5	PRUEBAS BIOLÓGICAS (BIMESTRAL)		PRUEBAS QUÍMICAS (ANUAL)	
MES 6	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES (SI/NO) 7	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA 8	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES (SI/NO) 9
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				

NOMBRE Y FIRMA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la investigación de mercado correspondiente a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: COL/ST/DC/ADQ/2022/00 / 60

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



2022 Flores
Magón
Año de
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO T2 (T-DOS)

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

1. ANOTAR EL OOAD QUE CORRESPONDA.
2. ANOTAR LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.
3. ANOTAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE CORRESPONDA.
4. ANOTAR EL NÚMERO DE CONTRATO QUE CORRESPONDA.
5. ANOTAR EL AÑO AL QUE SE REFIERE.
6. ANOTAR LA FECHA DE LAS PRUEBAS BIOLÓGICAS QUE ACUERDE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL PROVEEDOR.
7. ANOTAR SI CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMA 003-SSA3-2010 PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS.
8. ANOTAR LA FECHA DE LAS PRUEBAS QUÍMICAS QUE ACUERDE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL PROVEEDOR.
9. ANOTAR SI CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMA 003-SSA3-2010 PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el diccionario elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin realizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD.

CO/JS/DC/ADPQ/2022/00 160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-EI57-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO T3 (T-TRES) INSTRUCTIVO DE LLENADO

ENTREGA MENSUAL DE ACCESOS VASCULARES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA

OOAD: _____

1

UNIDAD MÉDICA: _____

2

PROVEEDOR: _____

NÚMERO DE CONTRATO: _____

3

4

A) INGRESOS DEL MES PREVIO _____

5

B) CATÉTER TEMPORAL _____

6

C) CATÉTER PERMANENTE _____

7

D) INJERTO VASCULAR _____

8

TOTAL DE ENTREGA _____

9

NOTA: SE ENTREGARÁN EL MISMO NÚMERO DE CATÉTERES TEMPORALES O PERMANENTES CON
RESPECTO AL NÚMERO DE INGRESOS DEL MES PREVIO MÁS UNO.

FECHA: _____

10

NOMBRE Y FIRMA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la licitación, el del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la OOAD.

COU/ST/PC/ADO/2022/00 / 60

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



[Handwritten signature]





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO T3 (T-TRES)

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

1. ANOTAR EL OOAD QUE CORRESPONDA.
2. ANOTAR LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.
3. ANOTAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE CORRESPONDA.
4. ANOTAR EL NÚMERO DE CONTRATO QUE CORRESPONDA.
5. ANOTAR EL NÚMERO DE PACIENTES QUE INGRESARON EN EL MES PREVIO AL PROGRAMA DE HEMODIÁLISIS INTERNA.
6. ANOTAR EL NÚMERO DE CATÉTERES TEMPORALES ENTREGADOS A LA UNIDAD MÉDICA.
7. ANOTAR EL NÚMERO DE CATÉTERES PERMANENTES ENTREGADOS A LA UNIDAD MÉDICA.
8. ANOTAR EL NÚMERO DE INJERTOS VASCULARES ENTREGADOS A LA UNIDAD MÉDICA.
9. ANOTAR LA SUMA DE LOS CATÉTERES TEMPORALES MÁS LOS CATÉTERES PERMANENTES MÁS LOS INJERTOS VASCULARES ENTREGADOS A LA UNIDAD MÉDICA.
10. ANOTAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS ACCESOS VASCULARES A LA UNIDAD

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 3, del Manual de Organización y Funciones del IMSS, en consecuencia, se registró bajo el número: COL/JSJ/DC/ADQ/2022/100 160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS
Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en
Colima

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



7
Ricardo
Flores
Magón
Año de
2022



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
S122039

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO T4 (T-CUATRO)

TABLA CIFRAS DE CONTROL DE REGISTRO NOMINAL HEMODIÁLISIS INTERNA

PROVEEDOR	DEL	OOAD	TIPO	NÚMERO	CLV/ PRES	NO. CONTRATO	IMPORTE MENSUAL EJERCIDO	REALIZADO	MODALIDAD	MES	AÑO
(NOMBRE DEL PROVEEDOR)	(NÚMERO DEL OOAD)	(NOMBRE DEL OOAD)	(TIPO DE LA UNIDAD MÉDICA. REFERENCIA CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS)	(NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA)	(CLAVE PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD MÉDICA)	(NÚMERO DE CONTRATO)	(IMPORTE MENSUAL DE LAS SESIONES REALIZADAS)	(NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS)	(HEMODIÁLISIS INTERNA)	(DE L 26 AL 25 DE CAD A MES)	(AÑO)
RAZÓN SOCIAL	06	COLIMA	BIENESTAR	1	050901022151	NO. CONTRATO	NNNN.DD	NNNNN	HI	11	2022

Anexo T5 (T-CINCO)
DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS

N. O.	OOAD	TIPO	NÚMERO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO	TEL
1	COLIMA	BIENESTAR	HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO	MANZANILLO	MANZANILLO	Ejido, Av Elías Zamora S/N, Nuevo Salahuá, 28869 Manzanillo, Col.	314 332 1903
2	COLIMA	BIENESTAR	CENTRO ESTATAL DE HEMODIÁLISIS	COLIMA	COLIMA	AVENIDA LICEO DE VARONES NO. 401, LA ESPERANZA, C.P. 28000 EN COLIMA, COL.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se realizó en el presente documento, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

CO/JS/PC/ADQ/2022/00 160





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
S122039

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

ANEXOS TÉCNICOS INFORMÁTICOS

TI 1	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO
TI 2	SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7
TI 3	REQUERIMIENTOS DEL REPORTE A GENERAR POR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS DEL PROVEEDOR, PARA EL REGISTRO DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS INTERNA
TI 4	REQUERIMIENTOS DEL REPORTE A GENERAR POR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS DEL PROVEEDOR, PARA EL REGISTRO DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS INTERNA
TI 5	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
TI 6	DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO NÚMERO TI 1 (TI UNO) CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO 2022

EL EQUIPO DE CÓMPUTO DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS:

CANTIDADES DE EQUIPO DE CÓMPUTO POR UNIDAD MÉDICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

ESTACIONES DE TRABAJO TIPO I

PROCESADOR: INTEL CORE I5-2400 CPU 3.10GHZ
MEMORIA: 4 GB DDR3 MÍNIMO
DISCO DURO: DISCOS TIPO SATA DE 7.2 K RPM, DE 500 GB O SUPERIOR
UNIDAD ÓPTICA: DVD +/- RW SATA
ETHERNET 10/100/1000
CONECTOR RJ45.
MONITOR: PLANO DE 19" O SUPERIOR

ESTACIONES DE TRABAJO TIPO II

PROCESADOR: PROCESADOR INTEL PENTIUM G620
MEMORIA: 2 GB DDR3 MÍNIMO
DISCO DURO: DISCOS TIPO SATA DE 7.2 K RPM, DE 500 GB O SUPERIOR
UNIDAD ÓPTICA: DVD +/- RW SATA
ETHERNET 10/100/1000
CONECTOR RJ45.
MONITOR: PLANO DE 19" O SUPERIOR

IMPRESORA LÁSER PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

TIPO DE IMPRESIÓN: TECNOLOGÍA LÁSER
DENSIDAD DE IMPRESIÓN: 600 PPP MÍNIMO
MEMORIA RAM DE 16 MB
MÁXIMA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 5 PÁGINAS POR MINUTO EN TAMAÑO CARTA MÍNIMO
EMULACIÓN: PCL5E O PCL6
PUERTO USB
BANDEJA DE ENTRADA: 250 HOJAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la Jefe de la Unidad de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en el ordenamiento jurídico por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: COL/ST/BC/ADQ/2022/001/60

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



RICARDO FLORES MAGÓN
Jefe de la Unidad de Servicios Jurídicos



2022 Flores
Año de Magón
RECURRENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

BANDEJA DE MULTIFUNCIÓN: 50 HOJAS
CABLE USB
CABLE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA

MANEJO DE PAPEL DE DIFERENTES TAMAÑOS ESTÁNDAR: CARTA, OFICIO Ó LEGAL, A4 Y SOBRES
RENDIMIENTO MÍNIMO DEL CARTUCHO DE TONER ESTÁNDAR DE 2,500 PÁGINAS.
SOFTWARE DE CONFIGURACIÓN (DRIVERS) PARA WINDOWS 9X/ME/NT/2000 EN CD-ROM
MANUAL DE USUARIO PARA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN, PREFERENTEMENTE EN ESPAÑOL.

NO-BREAK PARA SERVIDOR TIPO 1 Y 2 (UPS DE DOBLE CONVENSIÓN).
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

TIPO:	INTERACTIVO, CON REGULACIÓN PERMANENTE A LA SALIDA
CAPACIDAD DE CARGA:	650 VA/400 WATTS MÍNIMO
ENTRADA FRECUENCIA:	60 HZ
SALIDA FRECUENCIA:	60 HZ
CONTROLES DE:	ENCENDIDO
INDICADORES DE:	TENSIÓN DE ENTRADA, OPERACIÓN CON BATERÍA, BATERÍA BAJA, SOBRECARGA.
ALARMA AUDIBLE POR:	OPERACIÓN CON BATERÍA, BATERÍA BAJA, SOBRECARGA
TIEMPO DE RESPALDO A PLENA CARGA:	NO MENOR A 15 MINUTOS
TIEMPO DE TRANSFERENCIA A INVERSOR:	NO MAYOR A 4 MS.
TIEMPO DE RECARGA DE BATERÍA AL 90%:	NO MAYOR A 8 HRS.
TIPO DE BATERÍA:	SELLADA, LIBRE DE MANTENIMIENTO
PROTECCIÓN ELECTRÓNICA O POR INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO CONTRA SOBRECARGA Y CORTO CIRCUITO	
DEBE OPERAR: CON VOLTAJE DE ENTRADA DESDE 90VCA HASTA 138 VCA Y SALIDA NOMINAL REGULADA SIN OPERACIÓN DE INVERSOR MÍNIMO	
TEMPERATURA DE OPERACIÓN:	0 A 40° C MÍNIMO
OPERACIÓN CON HUMEDAD RELATIVA SIN CONDENSACIÓN DE:	0 A 90% MÍNIMO
PESO:	NO MAYOR A 15 KG.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

col/jsc/ADQ/2022/00 160

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contraloras de la OOAD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



[Handwritten signature]





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO NÚMERO TI 2 (TI DOS) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7
2022

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

2

[NOMBRE], EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL
LICITANTE O DISTRIBUIDOR], MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

3

- POR MEDIO DELA PRESENTE ME PONGO EN CONTACTO CON LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS
DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTE DE LA DIDI
DEL IMSS, O EN SU DEFECTO AL ÁREA QUE, EN SU CASO, ABSORBA O REALICE LAS FUNCIONES DE
ÉSTA A EFECTO DE SOLICITAR, EJECUTAR Y ACREDITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO
DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES HL7 VERSIÓN 3.0 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
OFERTADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA

4

5

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

NO.	DATO	ANOTAR
1	CONVOCANTE O ÁREA ADQUIRIENTE	NOMBRE DE LA CONVOCANTE O ÁREA ADQUIRIENTE
2	NOMBRE	NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL
3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE
4	LUGAR Y FECHA	LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN
5	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE (S), APELLIDO PATERNO MATRNO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA

La validación jurídica de este documento se efectúa en el momento de la firma, por lo que el representante legal de la empresa licitante, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

col/jsi/dc/ADQ/2022/00 160





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

		EMPRESA LICITANTE
--	--	-------------------

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO NÚMERO TI 3 (TI TRES) REQUERIMIENTOS DEL REPORTE A GENERAR POR EL SERVICIO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS DEL PROVEEDOR, PARA EL REGISTRO DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2022

EL SISTEMA DEL PROVEEDOR PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA DEBERÁ GENERAR UN REPORTE QUE CONTENGA EL REGISTRO DE LAS SESIONES OTORGADAS A LOS PACIENTES AUTORIZADOS PARA EL PAGO DE LAS MISMAS.

EL REPORTE DEBERÁ SER GENERADO EN UN FORMATO DE DATOS BASADO EN EL ESTÁNDAR ECMA-262 DE JAVASCRIPT CONOCIDO COMO **JSON** (JAVASCRIPT OBJECT NOTATION) EL CUAL ES UN FORMATO DE INTERCAMBIO DE DATOS LIGERO, BASADO EN TEXTO Y EN UN SUBCONJUNTO DE NOTACIÓN LITERAL DEL LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN, EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS:

- OFRECE TIPOS DE DATOS ESCALARES Y LA CAPACIDAD DE EXPRESAR DATOS ESTRUCTURADOS A TRAVÉS DE MATRICES Y OBJETOS.
- COMPATIBLE CON MATRICES NATIVAS.
- COMPATIBLE CON OBJETOS NATIVOS.
- RECONOCE EL VALOR **NULL** DE FORMA NATIVA.
- SIN CONCEPTO DE ESPACIOS DE NOMBRES. LOS CONFLICTOS PARA ASIGNAR NOMBRES SE EVITAN GENERALMENTE MEDIANTE EL ANIDADO DE OBJETOS O EL USO DE UN PREFIJO EN EL NOMBRE DE UN MIEMBRO DE OBJETO
- DECISIONES DE FORMATO SENCILLAS. PROPORCIONA UNA ASIGNACIÓN MUCHO MÁS DIRECTA PARA LOS DATOS DE APLICACIÓN. LA ÚNICA EXCEPCIÓN PUEDE SER LA AUSENCIA DEL LITERAL DE FECHA/HORA.
- LA SINTAXIS ES MUY CONCISA Y DA COMO RESULTADO TEXTO CON FORMATO EN EL QUE LA MAYOR PARTE DEL ESPACIO (CON TODA LA RAZÓN) LO CONSUMEN LOS DATOS REPRESENTADOS.
- NO SE NECESITA CÓDIGO DE APLICACIÓN ADICIONAL PARA ANALIZAR TEXTO; SE PUEDE USAR LA FUNCIÓN **JSON** DE JAVASCRIPT
- JSON ESTÁ CONSTITUIDO POR DOS ESTRUCTURAS:
UNA COLECCIÓN DE PARES DE NOMBRE/VALOR. EN VARIOS LENGUAJES ESTO ES CONOCIDO COMO UN OBJETO, REGISTRO, ESTRUCTURA, DICCIONARIO, TABLA HASH, LISTA DE CLAVES O UN ARREGLO ASOCIATIVO.
- UNA LISTA ORDENADA DE VALORES. EN LA MAYORÍA DE LOS LENGUAJES, ESTO SE IMPLEMENTA COMO ARREGLOS, VECTORES, LISTAS O SECUENCIAS.

UNA VEZ QUE SE TENGA EL ARCHIVO JSON, DEBERÁ SER COMPRIMIDO EN FORMATO ZIP PARA QUE LA TRANSMISIÓN SEA MUCHO MÁS RÁPIDA.

PARA REALIZAR LA CARGA DE UN ARCHIVO EN EL MÓDULO DE CARGA DE ARCHIVOS SERÁ NECESARIO QUE EL USUARIO ENVÍE TANTO EL ARCHIVO QUE CONTIENE LOS DATOS A CARGAR EN FORMATO COMPRIMIDO ZIP, COMO LA SUMA DE VERIFICACIÓN (CHECKSUM) DE DICHO ZIP, PARA QUE UNA VEZ RECIBIDO EL

La validación jurídica se efectuó en el presente documento, fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

coljst/bc/ADQ/2022/00 / 60

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS
Instituto Mexicano del Seguro Social





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

SISTEMA RECALCULE LA SUMA DE VERIFICACIÓN Y CON ESO SE VALIDE QUE NO HAYA DISCREPANCIAS ANTES Y DESPUÉS DE LA TRANSMISIÓN DE DATOS. PARA CALCULAR LA SUMA DE VERIFICACIÓN EXISTEN DIFERENTES UTILERÍAS QUE ESTÁN DISPONIBLES DE MANERA LIBRE.

UNA SUMA DE VERIFICACIÓN (CHECKSUM), ES UNA FUNCIÓN HASH QUE TIENEN COMO PROPÓSITO PRINCIPAL DETECTAR CAMBIOS ACCIDENTALES EN UNA SECUENCIA DE DATOS PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD DE ESTOS. LO ANTERIOR SE LOGRA VERIFICANDO QUE NO HAYA DISCREPANCIAS ENTRE LOS VALORES OBTENIDOS MEDIANTE LA FUNCIÓN HASH ANTES Y DESPUÉS DE LA TRANSMISIÓN DE LOS DATOS.

UNA DE LAS FUNCIONES HASH QUE ES POPULAR PARA HACER LA SUMA DE VERIFICACIÓN Y QUE SE USARÁ EN EL MÓDULO DE CARGA ES SHA-1. LA FAMILIA SHA (SECURE HASH ALGORITHM, ALGORITMO DE HASH SEGURO) ES UN SISTEMA DE FUNCIONES HASH CRIPTOGRÁFICAS RELACIONADAS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS Y PUBLICADAS POR EL NATIONAL INSTITUTE OF STANDARDS AND TECHNOLOGY (NIST).

AL EJECUTAR EL ALGORITMO SHA-1 SE PRODUCE UNA CADENA DE 20 BYTES. COMO EJEMPLO PODEMOS VER QUE LA SALIDA DE LA CADENA VACÍA ES LA SIGUIENTE
DA39A3EE5E6B4B0D3255BFEF95601890AFD80709.

CADA REGISTRO DE SESIÓN REQUIERE LOS SIGUIENTES DATOS:

- 1.1. NOMBRE DEL PACIENTE
- 1.2. PRIMER APELLIDO DEL PACIENTE
- 1.3. SEGUNDO APELLIDO DEL PACIENTE
- 1.4. NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL
- 1.5. AGREGADO MÉDICO
- 1.6. FECHA DE NACIMIENTO
- 1.7. FECHA Y HORA DE INICIO DE SESIÓN DE HEMODIÁLISIS
- 1.8. CLAVE DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS
- 1.9. CLAVE CIE-10 DEL DIAGNÓSTICO DE LA SESIÓN
- 1.10. COMPLEMENTO DEL DIAGNÓSTICO DE LA SESIÓN
- 1.11. PRIMER APELLIDO DEL MÉDICO TRATANTE
- 1.12. SEGUNDO APELLIDO DEL MÉDICO TRATANTE
- 1.13. NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE
- 1.14. MATRÍCULA DEL MÉDICO TRATANTE
- 1.15. CÉDULA DEL MÉDICO TRATANTE
- 1.16. CLAVE DE LA VÍA DE ACCESO VASCULAR
- 1.17. CLAVE DE HEPARINIZACIÓN
- 1.18. PRIMER APELLIDO DEL PERSONAL QUE INICIA LA SESIÓN
- 1.19. SEGUNDO APELLIDO DEL PERSONAL QUE INICIA LA SESIÓN
- 1.20. NOMBRE DEL PERSONAL QUE INICIA LA SESIÓN
- 1.21. MATRÍCULA DEL PERSONAL QUE INICIA LA SESIÓN
- 1.22. PARA CADA MATERIAL UTILIZADO EN LA SESIÓN DEL PACIENTE:
 - 1.22.1. CLAVE DEL MATERIAL
 - 1.22.2. CANTIDAD UTILIZADA
- 1.23. PARA CADA MEDICAMENTO SUMINISTRADO AL PACIENTE:
 - 1.23.1. CLAVE DEL MEDICAMENTO
 - 1.23.2. FECHA Y HORA DE SUMINISTRO
 - 1.23.3. VÍA DE SUMINISTRO
 - 1.23.4. DOSIS SUMINISTRADA

Los apellidos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
col/jsj/pc/ADQ/2022/00 / 60
La validación jurídica se efectuó en el registro sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la validación jurídica correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contable de la COAD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



IMSS
Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

sh





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

- 1.24. PARA CADA MEDICIÓN (MANUAL Y AUTOMATIZADA) TOMADA AL PACIENTE ANTES, DURANTE Y AL FINALIZAR LA SESIÓN
- 1.24.1. FECHA Y HORA EN QUE SE TOMA LA MEDICIÓN
- 1.24.2. CLAVE DE LA MEDICIÓN
- 1.24.3. RESULTADO DE LA MEDICIÓN
- 1.25. PRIMER APELLIDO DEL PERSONAL QUE FINALIZA LA SESIÓN
- 1.26. SEGUNDO APELLIDO DEL PERSONAL QUE FINALIZA LA SESIÓN
- 1.27. NOMBRE DEL PERSONAL QUE FINALIZA LA SESIÓN
- 1.28. MATRÍCULA DEL PERSONAL QUE FINALIZA LA SESIÓN
- 1.29. FECHA Y HORA DE FIN DE LA SESIÓN
- 1.30. NÚMERO DE SERIE DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS EN LA QUE SE DIO LA SESIÓN AL PACIENTE
- 1.31. NÚMERO DE SESIÓN DE HEMODIÁLISIS RECIBIDA POR EL PACIENTE
- 1.32. EVENTOS Y/O COMPLICACIONES DURANTE LA SESIÓN
- 1.33. CLAVE DEL MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN
- 1.34. CLAVE PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD MÉDICA QUE REALIZA LA SESIÓN
- 1.35. FECHA Y HORA DE REGISTRO DE LA SESIÓN

ARR EGL O	DATO	NOMBRE DEL OBJETO	TIPO DE DATO	LONGITUD DEL DATO	PRESENTA CIÓN DEL DATO	RESTRICCIÓN ES	REQUERIDO/OPCI ONAL	CATA LOG O S/n
	NOMBRE DEL PACIENTE	NOMBRE	STRING	50			REQUERIDO	N
	PRIMER APELLIDO DEL PACIENTE	PRIMER APELLI DO	STRING	50			REQUERIDO	N
	SEGUNDO APELLIDO DEL PACIENTE	SEGUNDO APEL LIDO	STRING	50			OPCIONAL	N
	NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	NSS	STRING	10			REQUERIDO	N
	AGREGADO MÉDICO	AGREGADO ME DICO	STRING	8			REQUERIDO	N
	FECHA DE NACIMIENTO DEL PACIENTE	FECHA NACIMIE NTO	STRING	-	AAAA-MM- DDTHH:MM:SS		REQUERIDO	N
	FECHA Y HORA DE INICIO DE SESIÓN DE HEMODIÁLISIS	FECHA ATENCIO N	STRING	23	AAAA-MM- DDTHH:MM:SS	SE REQUIERE UN FORMATO DE 24 HRS	REQUERIDO	N
	CLAVE DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS	CVE PROGRAM ADIALISIS	NUMBER	2		ENTERO	REQUERIDO	S
	CLAVE CIE-10 DEL DIAGNÓSTICO DE LA SESIÓN	CVE CIE10	STRING	4	DE ACUERDO AL CÓDIGO INTERNACI ONAL CIE 10		EN CASO DE CONTAR CON LA CLAVE CIE-10 ES REQUERIDO ENVIARLA	S
	COMPLEMENTO DEL DIAGNÓSTICO DE LA SESIÓN	COMPLEMENT ODIAGNOSTICO	STRING	200			EN CASO DE ENVIAR VACÍO CIE-10, ESTE CAMPO ES REQUERIDO	N
MÉDICOTRATANTE		MEDICOTRATA NTE	OBJECT	-			REQUERIDO	N
	-PRIMER APELLIDO DEL MÉDICO TRATANTE	PRIMER APELLI DO	STRING	50			REQUERIDO	
	-SEGUNDO APELLIDO DEL MÉDICO TRATANTE	SEGUNDO APEL LIDO	STRING	50			OPCIONAL	N

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se reglamenta el presente documento.

CO/JSJ/DC/ADQ/2022/00 160

La validación jurídica se efectuó en prelación sobre la validación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que pudieran afectar el desarrollo del contrato.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGADA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
S122039

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

MATERIALES	-NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE	NOMBRE	STRING	50			REQUERIDO	N
	-MATRÍCULA DEL MÉDICO TRATANTE	MATRICULA	STRING	10			REQUERIDO	N
	-CÉDULA DEL MÉDICO TRATANTE	CEDULA	STRING	20			OPCIONAL	N
	CLAVE DE LA VÍA DE ACCESO VASCULAR	VIAACCESO	NUMBER	2		ENTERO	REQUERIDO	S
		PERSONALQUE INICIA SESION	OBJECT	-			REQUERIDO	N
	-PRIMER APELLIDO DEL PERSONAL QUE INICIA LA SESIÓN	PRIMER APELLIDO	STRING	50			REQUERIDO	N
	-SEGUNDO APELLIDO DEL PERSONAL QUE INICIA LA SESIÓN	SEGUNDO APELLIDO	STRING	50			OPCIONAL	N
	-NOMBRE DEL PERSONAL QUE INICIA LA SESIÓN	NOMBRE	STRING	50			REQUERIDO	N
	-MATRÍCULA DEL PERSONAL QUE INICIA LA SESIÓN	MATRICULA	STRING	10			REQUERIDO	N
	CLAVE DE HEPARINIZACIÓN	CVEHEPARINIZACION	NUMBER	4		ENTERO	REQUERIDO	S
MEDICAMENTOS	CLAVE DEL MATERIAL	CLAVE	NUMBER	4		ENTERO	REQUERIDO	S
	CANTIDAD UTILIZADA	CANTIDAD	NUMBER	2		ENTERO	REQUERIDO	N
	CLAVE DEL MEDICAMENTO	CLAVE	STRING	14		CLAVE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DEL IMSS	REQUERIDO	S
	FECHA Y HORA DE SUMINISTRO	FECHA SUMINISTRO	STRING	23	AAAA-MM-DDTHH:MM:SS.SSS	SE REQUIERE UN FORMATO DE 24 HRS	REQUERIDO	N
	VÍA DE SUMINISTRO	VIA SUMINISTRO	NUMBER	2		ENTERO	REQUERIDO	S
	DOSIS SUMINISTRADA	DOSIS SUMINISTRADA	STRING	20			REQUERIDO	N
	FECHA Y HORA EN QUE SE TOMA LA MEDICIÓN	FECHA TOMA	STRING	23	AAAA-MM-DDTHH:MM:SS.SSS	SE REQUIERE UN FORMATO DE 24 HRS	REQUERIDO	N
	CLAVE DE LA MEDICIÓN	CLAVE	NUMBER	2		PARA CADA TIPO DE MEDICIÓN SE PUEDE TENER DOS OPCIONES DE ORIGEN:	REQUERIDO	S
						- MANUAL, REALIZADO POR EL PERSONAL MÉDICO		
						- MÁQUINA, REGISTRADO POR LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS		

La validación jurídica se efectuó en el presente documento, por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.31, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

CO/JSJ/DC/ADQ/2022/00 / 60

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



[Handwritten signature]





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

PERSONAL QUE FINALIZA SESIÓN	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	RESULTADO	STRING	25		SE ESPERA RECIBIR POR LO MENOS UN GRUPO DE CADA TIPO DE MEDICIÓN	REQUERIDO	N
						ESTAS MEDICIONES SE GENERAN ANTES DURANTE Y AL FINALIZAR LA SESIÓN		
						SE REQUIERE CONSULTAR LOS CATÁLOGOS DE CLAVE DE MEDIDA Y TIPO DE MEDIDA		
		PERSONAL QUE FINALIZA SESIÓN	OBJECT	-	-		OPCIONAL	N
	-PRIMER APELLIDO DEL PERSONAL QUE FINALIZA LA SESIÓN	PRIMER APELLIDO	STRING	50			REQUERIDO	N
	-SEGUNDO APELLIDO DEL PERSONAL QUE FINALIZA LA SESIÓN	SEGUNDO APELLIDO	STRING	50			REQUERIDO	N
	-NOMBRE DEL PERSONAL QUE FINALIZA LA SESIÓN	NOMBRE	STRING	50			REQUERIDO	N
	-MATRÍCULA DEL PERSONAL QUE FINALIZA LA SESIÓN	MATRÍCULA	STRING	10			REQUERIDO	N
	FECHA Y HORA DE FIN DE LA SESIÓN	FECHA FIN SESIÓN	STRING	23	AAAA-MM-DDTHH:MM:SS.SSS	SE REQUIERE UN FORMATO DE 24 HRS	REQUERIDO	N
	NÚMERO DE SERIE DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS EN LA QUE SE DIO LA SESIÓN AL PACIENTE	NUMERO SERIE EQUIPO	STRING	20			REQUERIDO	N
	NÚMERO DE SESIÓN DE HEMODIÁLISIS RECIBIDA POR EL PACIENTE	NUMERO SESIÓN HEMODIÁLISIS	NUMBER	2		ENTERO	REQUERIDO	N
	EVENTOS Y/O COMPLICACIONES DURANTE LA SESIÓN	OBSERVACIONES	STRING	4000			EN CASO DE ENVIAR CLAVE DEL MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN ES	N
	CLAVE DEL MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN	CV MOTIVOS SUSPENSIÓN	NUMBER	2		ENTERO	REQUERIDO EN CASO DE NO COMPLETARSE LA SESIÓN	S
	CLAVE PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD MÉDICA QUE REALIZA LA SESIÓN	CV PRESUPUESTAL	STRING	12		DATO OBTENIDO DEL CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	REQUERIDO	S
	FECHA Y HORA DE REGISTRO DE LA SESIÓN	FECHA TRANSACCIÓN	STRING	23	AAAA-MM-DDTHH:MM:SS.SSS	SE REQUIERE UN FORMATO DE 24 HRS	REQUERIDO	N

Los aspectos jurídicos del presente documento tienen validez por la persona titular de la Jefatura Delegada Regional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada Regional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni la pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determine el presente documento.

COU/STJ/BC/ADQ/2022/00 160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGADA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento tienen validez por la persona titular de la Jefatura Delegada Regional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada Regional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
S122039

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

EL ARCHIVO DE DATOS MOSTRARÁ EL REGISTRO DE CADA UNA DE LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS INTERNA CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA

ESTRUCTURA:

```

{"SESIONES"
{
{
DATOS SESIÓN 1
}
{
DATOS SESIÓN 2
}
{
DATOS SESIÓN N
}
}
}

```

EJEMPLO:

```

{"SESIONES":
{
{"NOMBRE":"ALEJANDRO",
"PRIMERAPELLIDO":"COMEZ",
"SEGUNDOAPELLIDO":"CRUZ",
"NSS":"4508882700",
"AGREGADOMEDICO":"M1988OR",
"FECHANACIMIENTO":"1988-06-05T00:00:00.000",
"FECHAATENCION":"2014-05-20T10:34:21.100",
"CVEPROGRAMADIALISIS":1,
"CVEHEPARINIZACION":5009,
"CVECIET0":"I120",
"COMPLEMENTODIAGNOSTICO":"ENFERMEDAD RENAL HIPERTENSIVA CON INSUFICIENCIA RENAL",
"MEDICOTRATANTE":{
"PRIMERAPELLIDO":"PEREZ",
"SEGUNDOAPELLIDO":"HERNANDEZ",
"NOMBRE":"JUAN",
"MATRICULA":"MAT2013",
"CEDULA":"JPHCED"
},
"VIACCESO":12,
"PERSONALQUEINICIASESION":{
"PRIMERAPELLIDO":"COLIN",
"SEGUNDOAPELLIDO":"GALLARDO",
"NOMBRE":"JUAN FELIPE",

```

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la COAD

COL/JS/PC/ADQ/2022/00 / 60

[Handwritten signature]





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

"MATRICULA": "MATJGC"
},
"MATERIALES": [{"CLAVE": "5013", "CANTIDAD": "2"}, {"CLAVE": "5017", "CANTIDAD": "2"}],
"MEDICAMENTOS": [{"CLAVE": "01000004760101", "VIASUMINISTRO": "2", "DOSISSUMINISTRADA": "25
ML", "FECHASUMINISTRO": "2014-05-20T10:43:10.100"},
{"CLAVE": "01000036060401", "VIASUMINISTRO": "3", "DOSISSUMINISTRADA": "10 ML", "FECHASUMINISTRO": "2014-
05-20T10:43:11.200"}],
"MEDICIONES": [{"CLAVE": "1", "FECHATOMA": "2014-05-
20T10:35:10.100", "RESULTADO": "1.70"}, {"CLAVE": "2", "FECHATOMA": "2014-05-
20T10:35:11.200", "RESULTADO": "82.6"}, {"CLAVE": "3", "FECHATOMA": "2014-05-20T10:35:12.300", "RESULTADO": "155"}],
"PERSONALQUEFINALIZASESION": {
"PRIMERAPELLIDO": "COLIN",
"SEGUNDOAPELLIDO": "GALLARDO",
"NOMBRE": "JUAN FELIPE",
"MATRICULA": "MATJGC"
},
"FECHAFINSESION": "2014-05-20T12:55:21.200",
"NUMEROSERIEEQUIPO": "BCY5T0AMM4J00G2",
"NUMEROSSESIONHEMODIALISIS": "2",
"OBSERVACIONES": "NINGUNA",
"CVMOTIVOSUSPENSION": "0",
"CVPRESUPUESTAL": "140134012151",
"FECHATRANSACCION": "2014-05-21T10:30:00.300",

{
"NOMBRE": "JUANA",
"PRIMERAPELLIDO": "VAZQUEZ",
"SEGUNDOAPELLIDO": "MORALES",
"NSS": "2014042300",
"AGREGADOMEDICO": "1F1962ND",
"FECHANACIMIENTO": "1958-11-23T01:01:01.000",
"FECHAATENCION": "2014-04-16T10:00:00.100",
"CVEPROGRAMADIALISIS": "1",
"CVEHEPARINIZACION": "5008",
"CVECIE10": "J45X",
"COMPLEMENTODIAGNOSTICO": "INSUFICIENCIA RENAL",
"MEDICOTRATANTE": {
"PRIMERAPELLIDO": "PEREZ",
"SEGUNDOAPELLIDO": "HERNANDEZ",
"NOMBRE": "JUAN",
"MATRICULA": "MAT2013",
"CEDULA": "JPHCED"
},
"VIAACCESO": "12",
"PERSONALQUEINICIASESION": {
"PRIMERAPELLIDO": "COLIN",
"SEGUNDOAPELLIDO": "GALLARDO",
"NOMBRE": "JUAN FELIPE",
"MATRICULA": "MATJGC"
},
"MATERIALES": [{"CLAVE": "5013", "CANTIDAD": "1"}, {"CLAVE": "5017", "CANTIDAD": "2"}],

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1, dentro de la delegación de servicios jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

Col/JSI/DC/ADQ/2022/100 166

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas, dentro y/o conforme a la CND.

IMSS







ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

INFORMACIÓN CONTENIDA EN DISCOS COMPACTOS (CD), MENSAJES DE DATOS ELECTRÓNICOS (CORREOS ELECTRÓNICOS), MEDIOS ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE CONTenga INFORMACIÓN JURÍDICA, OPERATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA O DE ANÁLISIS, REGISTROS, DOCUMENTOS, ESPECIFICACIONES, PRODUCTOS, INFORMES, DICTÁMENES Y DESARROLLOS A QUE TENGA ACCESO O QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR **"EL INSTITUTO"**.

DE IGUAL FORMA, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL AQUELLA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE PRESTE **"EL PRESTADOR"** QUE SEÑALE **"EL INSTITUTO"** Y SEA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE.

SEGUNDA.- OBLIGACIÓN DE NO-DIVULGACIÓN.- **"EL PRESTADOR"** RECONOCE QUE QUEDA PROHIBIDA SU DIFUSIÓN Y/O UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL EN SU FAVOR O DE TERCEROS AJENOS A LA RELACIÓN CONTRACTUAL, POR CUALQUIER MEDIO, ENTRE OTROS DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: VÍA ORAL, IMPRESA, ELECTRÓNICA, MAGNÉTICA, ÓPTICA Y EN GENERAL POR NINGÚN MEDIO CONOCIDO O POR DESARROLLAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES (LFPDPPP), LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SI NO SE CUMPLEN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES ANTES MENCIONADAS SERÁN SANCIONADOS EN BASE A LO QUE ESTIPULE CADA UNA DE LAS MISMAS.

EN ESTE SENTIDO, ACEPTA QUE LA PROHIBICIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, COMPRENDE INCLUSIVE, EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, QUE NO SE PODRÁ LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CON FINES DE LUCRO, COMERCIALES, ACADÉMICOS, EDUCATIVOS O PARA CUALQUIER OTRO, POR LO QUE **"EL PRESTADOR"** SE RESPONSABILIZA DEL USO Y CUIDADO DE LA INFORMACIÓN, A NOMBRE PROPIO Y DE LAS PERSONAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO, ASÍ COMO DEL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE LAS CONFORMEN.

ADICIONALMENTE, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

- 1) UTILIZAR TODA LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO O GENERADA CON MOTIVO DE SU PRESTACIÓN DE SERVICIO ANTE **"EL INSTITUTO"** ÚNICAMENTE PARA CUMPLIMENTAR EL OBJETO DEL CONTRATO ADJUDICADO.
- 2) LIMITAR LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A QUE TENGA ACCESO, ÚNICAMENTE A LAS PERSONAS QUE DENTRO DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN SE ENCUENTREN AUTORIZADAS PARA CONOCERLA, HACIENDO RESPONSABLE DEL USO QUE DICHAS PERSONAS PUEDAN HACER DE LA MISMA.
- 3) NO HACER COPIAS DE LA INFORMACIÓN, SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
- 4) NO REVELAR A NINGÚN TERCERO LA INFORMACIÓN, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
- 5) MANTENER ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, BAJO LA PENA DE INCURRIR EN RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL O DE OTRA ÍNDOLE, Y POR LO TANTO, NO PODRÁ SER DIVULGADA, TRANSMITIDA, NI UTILIZADA EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCERO.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la validación jurídica, técnica y condiciones de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD

col/jst/dc/ADQ/2022/100 /66

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se repitió bajo el número:





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

TERCERA. - DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN.- UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO, "EL PRESTADOR", ENTREGARÁ A "EL INSTITUTO" TODO MATERIAL, DOCUMENTOS Y COPIAS QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE LE HAYA SIDO PROPORCIONADA POR "EL INSTITUTO", NO DEBIENDO CONSERVAR EN SU PODER NINGÚN MATERIAL, DOCUMENTOS Y COPIAS QUE CONTENGA LA REFERIDA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

"EL PRESTADOR" CONVIENE EN LIMITAR EL ACCESO DE DICHA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A SUS EMPLEADOS O REPRESENTANTES, SIN EMBARGO, NECESARIAMENTE HARÁN PARTÍCIPES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS A AQUÉLLOS, RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD AQUÍ CONTRAÍDAS. CUALQUIER PERSONA QUE TUVIERE ACCESO A DICHA INFORMACIÓN, DEBERÁ SER ADVERTIDA DE LO CONVENIDO EN ESTE DOCUMENTO, COMPROMETIÉNDOSE A OBSERVAR Y CUMPLIR LO ESTIPULADO EN ESTE PUNTO.

"EL PRESTADOR" ACEPTA QUE TODAS LAS ESPECIFICACIONES, PRODUCTOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, INFORMES, DICTÁMENES, DESARROLLOS, CÓDIGOS FUENTE Y PROGRAMAS, DATOS CLÍNICOS, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE SE OBTENGA COMO RESULTADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN CONFIDENCIALES.

LA DURACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ LA MENOR DE ENTRE LAS SIGUIENTES:

- i. 1 (UN) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. EL PLAZO DE 1 (UN) AÑO ANTES MENCIONADO PODRÁ SER PRORROGADO, UNA O MÁS VECES, POR VOLUNTAD DE LAS PARTES POR PERIODOS ADICIONALES DE 1 (UN) AÑO CADA UNO, EN CUYO CASO DICHAS PRÓRROGAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y ESTAR FIRMADAS POR AMBAS PARTES O REDUCIDO EN CASO DE VIGENCIA DE CONTRATO MENOR A 1 (UN) AÑO.

ESTE DOCUMENTO SOLAMENTE PODRÁ SER MODIFICADO MEDIANTE CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, OTORGADO POR ESCRITO.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REGIRÁ POR LAS LEYES VIGENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPRESAMENTE RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ESTE DOCUMENTO SE FIRMA POR DUPLICADO AL CALCE DE CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, QUEDANDO UN ORIGINAL EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES, EN TOKIO 80, 4º PISO, COL JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX, C.P. 06600 EL [DÍA] DE [MES] DE 201[AÑO].

[NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO]

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CON FACULTADES LABORALES

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 2 del Manual de Organización y Funciones de la JEFATURA DEPARTAMENTO CONSULTIVO, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

col/jsc/pc/ADQ/2022/00 / 60

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, las que se continúan en el CDO.

[Handwritten signature]



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO NÚMERO TI 5 (TI CINCO) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE 2022

DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS

[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATENCIÓN:

ING. JUAN CARLOS NAVARRO SOLARES

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA

P R E S E N T E

ESTIMADO [TITULAR DE LA COORDINACIÓN AL MOMENTO DE EXPEDICIÓN] A NOMBRE DE M
REPRESENTADA [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] ME PERMITO POR MEDIO
DEL PRESENTE DAR A CONOCER LOS DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA(S) RESPONSABLE(S) DE
ESTABLECER COMUNICACIÓN ENTRE EL INSTITUTO Y NUESTRA REPRESENTADA PARA TODO LO REFERENTE
AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, DE ACUERDO AL ANEXO TI 5 (TI CINCO), LOS CUALES SE DETALLAN
CONTINUACIÓN:

- [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]
- [CARGO DEL REPRESENTANTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN]
- [CORREO ELECTRÓNICO]

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO EN EL CONTRATO [NUMERO DE CONTRATO
VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO] DE FECHA [LA FECHA DEL CONTRATO] COMO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTED, ENVIÁNDOLES CORDIALES SALUDOS.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 2, del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

coljst/dc/ADQ/2022/00 / 60

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



[Handwritten signature]



22
Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO NÚMERO TI 6 (TI SEIS) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE 2022

DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE.
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:

ING. JUAN CARLOS NAVARRO SOLARES

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA
P R E S E N T E

ESTIMADO [TITULAR DE LA COORDINACIÓN AL MOMENTO DE EXPEDICIÓN] A NOMBRE DE M
REPRESENTADA [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] ME PERMITO POR MEDIO
DEL PRESENTE DAR A CONOCER LOS DATOS DEL (LOS) SISTEMA(S) DE INFORMACIÓN QUE PROPON
IMPLANTAR EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y LA(S) EMPRESA(S) QUE LE DARÁ SOPORTE, DE ACUERDO A
ANEXO T 6 (T SEIS) "DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE", LOS CUALES SE DETALLAN A
CONTINUACIÓN:

- [NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]
- [VERSIÓN DEL SISTEMA]
- [UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]
- [NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO EN EL CONTRATO [NÚMERO DE CONTRATO
VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO] DE FECHA [LA FECHA DEL CONTRATO] COMO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en
cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.3.1, párrafo a, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base
en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó en prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la
investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás
circunstancias que el proveedor propusiere en las áreas requeridas, mismas y/o con base en la COAD.

col/aj/bc/ADQ/2022/00 / 60

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

[Handwritten signature]



2022 Flores
Año de Maqón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 4 (CUATRO) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se sigue bajo el número:

COU/ST/DC/ADQ/2022/00/60

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o conforme a la COPLD.

[Firma manuscrita]



1
Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 5 (CINCO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Oficio N° 069001 250100/0241/2022

Colima, Col., a 03 de Junio de 2022.

Ing. Manuel Fernando Reyes Mugüenza
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
COADR Colima
Presente

En atención al proceso de Adjudicación Directa para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna Para el Programa IMSS-bienestar por el periodo desde su formalización al 31 de diciembre de 2022, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, se designa como Administrador del Contrato al MCM. Rogelio Ramos Naranjo, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central). Para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Así mismo, se designan a los servidores públicos que ocupen el cargo de Directores de las Unidades Médicas del Programa IMSS-Bienestar: Centro Estatal de Hemodiálisis y Hospital General de Manzanillo; como auxiliares del Administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en

Donado a Lores Magón 2022 Flores Magón
Tel. 322 22 42 155



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
INSS

Los aspectos jurídicos del presente documento tienen validez por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se agota todo el trámite.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, término y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COADR.

COL/JSJ/PC/ADQ/2022/001/68

[Handwritten signature]



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR012-E157-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0003/22

CONTRATO
SI22039

ANEXO 5 (CINCO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES)
Aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.141221/358.P.DA
publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DCM. Martha Irazema Cardenas Rojas
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

DCM. Roselio Ramos Naranjo
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Aceptación del Administrador del Contrato

Elaboró:
Lic. Mariela Peláez Contreras

Validó:
MSS. Claudia Herrera Martinez

Doracelis Lopez Nolasco Col Magisterial C. P. 28030 Colima, Colima
Tel. 02 28 4 61 21 www.imss.gub.mx



2022 Flores
Año de
Magón

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo.

La unidad jurídica es el área de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/ST/PC/ADQ/2022/00/160

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Flores
Año de
Magón